

FUENTES PARA EL ESTUDIO SOCIOLOGICO DE LA CABALLERIA DE CUANTIA DE ANDALUCIA. LA CABALLERIA DE CUANTIA DE CORDOBA ANTES DE SU DESAPARICION EN 1619

JOSE CONTRERAS GAY

1. INTRODUCCION

La caballería de cuantía fue una milicia ecuestre establecida en 1348 (reinado de Alfonso XI) a partir del precedente de la caballería villana. A diferencia de la antigua caballería villana alistada conforme al principio de voluntariedad, la caballería de cuantía era reclutada en los distintos municipios conforme al principio de obligatoriedad y según un nivel de renta personal que varió de unas zonas a otras durante el periodo de la Reconquista hasta su definitiva homologación en 100.000mrs. (época de los Reyes Católicos), 1.000 ducados (375.000 mrs.) en 1564 y 2.000 ducados en 1600. Desde 1348 hasta su definitiva abolición en 1619 (R. Cédula de Belén del 28-VI-1619) esta caballería popular se conocería con distintos nombres como los de “cuantía”, “cuantiosos” o “acuantados” (caballería vinculada al dinero), “alarde” (por la exigencia de pasar revista periódicamente), “premia” (por ser apremiados a tener caballo o mejorarlo)¹.

La caballería de cuantía entró en crisis una vez concluida la Reconquista, quedando entonces implantada únicamente en Andalucía y en el Reino de Murcia. Su pervivencia anacrónica en estas zonas fronterizas del sur peninsular fue un claro ejemplo de la inadaptación a los cambios militares que imponía la época moderna.

1. Los trabajos más interesantes sobre la caballería de cuantía se deben entre otros a Guzmán Reina, Pérez Prendes, Meneses García, Torres Fontes, Hellwege, etc.

Al estudio de la evolución histórica de esta fuerza hemos dedicado últimamente un trabajo titulado: *La caballería de cuantía como institución peculiar de Andalucía en el tránsito a la Edad Moderna*. I Coloquio de Historia: Andalucía en el tránsito a la modernidad. Vélez-

Como solución transitoria a los problemas que planteaba la inadaptación de esta fuerza se tuvo que admitir en época de Felipe II la “composición de cuantiosos”, consistente en la conmutación del servicio personal por un servicio pecuniario que estaba concertándose a razón de unos 100 ducados por cada individuo (dicha redención en metálico podía ser también de carácter colectivo).

La abolición de la caballería de cuantía se decretó finalmente el 28 de junio de 1619 a causa del rechazo popular y de las presiones, de las Cortes y del Consejo de Hacienda fundamentalmente. No tenía ningún sentido que Andalucía y el Reino de Murcia siguiesen soportando a estas alturas el peso económico y social de una institución de origen medieval, extinguida desde hacía tiempo al norte de Despeñaperros.

Hecha esta breve síntesis sobre la evolución histórica de la caballería de cuantianos olvidaremos de la vertiente institucional para centrarnos exclusivamente en la vertiente sociológica. Concretamente vamos a hablar de una serie de fuentes interesantes no sólo para el estudio del componente socio-profesional de la caballería de cuantía sino para el estudio de la población en general. Unas fuentes que se caracterizan por su raíz militar o paramilitar, porque están concebidas y elaboradas en marcos estrictamente locales, más importantes en el caso de los centros urbanos que en el medio rural, y porque prestan atención a dos niveles informativos (cuantitativo y cualitativo).

Un uso crítico de esta documentación de la caballería de cuantía puede enriquecer el panorama de la historia social referida a marcos locales concretos. Los estudios monográficos urbanos, comarcales o regionales no deben ignorar este tipo de información, sobre todo si se tiene en cuenta la carencia estadística de la España del siglo XVI tal como ha apuntado Ruiz Almansa en alguna ocasión. Bien es cierto que hay que valorar en su justo término el juego que puedan dar estas fuentes de carácter militar o paramilitar. El análisis de la dimensión social (aproximación a la estructura socio-profesional, nivel de rentas, mentalidades, posiciones y aptitudes ante una determinada institución, etc.) ofrece mejores posibilidades que el análisis de la dimensión demográfica. En este caso la utilización de estos datos elaborados con fines militares ha de hacerse con cierta reserva, debiéndose cotejar con los registros parroquiales o con otros censos locales/generales.

Las fuentes militares -censos parroquiales o locales y libros de alardes-, como todos los vecindarios o censos protoestadísticos elaborados mediante indagación directa, entrañan una serie de inconvenientes: el problema de las ocultaciones, el descuido u omisión voluntaria e involuntaria, la dispersión rural en corregimientos con una amplia jurisdicción, las imprecisiones terminológicas o errores en las anotaciones, etc. Pero a pesar de estos fallos, y sin

dejar de considerarlos, el tratamiento de esta documentación guarda entre otras ventajas la inmediatez y conocimiento directo del que la elabora, su estructuración por colaciones o por grupos reducidos frente a los censos generales que no suelen desglosar la población por parroquias, el contenido institucional de por sí más clarificador que cualquier otro tipo de fuentes legislativas, informes oficiales, etc.

Los cuatro tipos de fuentes que encontramos en el caso concreto de la caballería de cuantía son los “censos para apuntamiento de cuantiosos”, los “libros de asientos de caballería de cuantía”, las listas de “alardes” y los “pleitos de exención”:

— Antes de realizar cualquier tipo de reclutamiento era necesario conocer previamente el estado de la población. La elaboración de censos o padrones era el primer paso previo al alistamiento de la caballería de cuantía.

— En segundo lugar analizaremos los llamados “libros de asientos de caballería de cuantía”. Un modelo documental que nos circunscribe al conocimiento particular de esta institución y a su dinámica interna local.

— La caballería de cuantía se conocía también con el nombre de caballería de alarde en virtud de la obligación que tenían sus integrantes de pasar revista. En los libros o listas de “alardes” eran anotados todos los caballeros cuantiosos que pasaban revista en un momento dado. El análisis de esta fuente nos permite extraer conclusiones importantes sobre el estado de dicha fuerza y sobre el grado *de* aceptación o de rechazo popular.

— Finalmente entraremos en el análisis de los pleitos que entablaban los cuantiosos para eximirse de armar y mantener caballo. Si los privilegios reconocidos a los caballeros cuantiosos no compensaban la carga de los gastos y obligaciones, no extrañará que los máximos interesados en exigir la abolición de esta fuerza fuesen los pocos individuos forzados a prestar servicio en la misma por su nivel de renta o de riqueza.

Córdoba será nuestro marco local de referencia al haber extraído de su archivo municipal la documentación utilizada a lo largo de este estudio. Conviene aclarar que sólo en Andalucía occidental llegó a tener implantación y tradición este cuerpo de la caballería de cuantía. La escasa incidencia de esta institución en el Reino de Granada se explica indudablemente por su tardía incorporación a la corona de Castilla.

2. PADRONES LOCALES PARA EL APUNTAMIENTO DE CUANTIOSOS

El municipio era la circunscripción elemental para el reclutamiento de tropas durante el Antiguo Régimen. Acceder al conocimiento de la población del distrito urbano era el primer paso indispensable a la hora de confeccionar la lista de los individuos con obligación de servir en la caballería de cuantía. Tratándose de un sondeo del estado general de la población con fines militares había que suponer ciertas deformaciones. Fuera de las peculiaridades de la tropa a reclutar, se iba a computar preferentemente a los varones, y entre ellos a los que estaban en la edad apta para tomar las armas. Edad bastante amplia durante todo el siglo XVII y parte del XVIII. Supuesta esta amplitud de edad (18-60 años) y que la mano de obra femenina resultaba intrascendente en comparación con la masculina, tendremos que reconocer la idoneidad de estos censos militares para el análisis de la población activa, de los sectores productivos, del porcentaje de los individuos de cada estamento, etc.

Padrones de estas características se hacían ya desde los siglos XIII, XIV y XV bien con fines fiscales o militares para conocer las disponibilidades demográficas. Con el padrón anual se conseguía una especie de instantánea sobre la estructura demográfica y social de una población determinada en un momento dado. También existió el padrón bianual -primavera y otoño-para tratar de averiguar la pérdida de potencial bélico en el periodo de verano, especialmente propicio para el desarrollo de las campañas militares. En distintas ocasiones el padrón no fue anual ni bianual sino ocasional o extraordinario, sobre todo cuando tras una etapa prolongada de paz cundía la expectativa de un hecho de armas que requería una preparación militar de la población.

Así pues, lo primero que se requería para poner en pie la caballería de cuantía era el cómputo lo más aproximado de la población con la reseña de sus calidades y modo de vida. El padrón, llámese también censo, vecindario o empadronamiento, era un dato imprescindible para el reclutamiento de esta fuerza.

“La ordenança para fazer cavalleros de contia e ballesteros e lançeros es esta, en la çibdat. Primeramente que la persona o personas que sevilla ordenare e mandare que faga los dichos cavalleros ballesteros e lançeros fagan ayuntar en cada uno de los barrios e collaçiones los jurados e todos los vezinos dende que podieren ser avidos e que por juramento de todos ellos o de aquellos que en ello estovieren e deputaren questen con ellos sepan verdaderamente de la fazienda de cada uno dellos tomando primeramente de los que podieren ser avydos e fueren presentes juramento que diran la verdat de la fazienda suya

que tyenen e segun su dezir e testimonio de todos fagan escrivir los tales deputados los bienes que cada uno tiene lo qual asy escripto fagase por ello los dichos cavalleros e ballesteros e lançeros en esta guisa...”².

A medida que entraba en crisis la caballería de cuantía aumentó el número de estos censos con el fin de controlar las filas de dicha fuerza cada vez más deficiente en disciplina militar y uniformidad. A los censos de cuantiosos le siguieron los censos elaborados para el establecimiento de las milicias a comienzos del siglo XVII. En relación con la caballería de cuantía disponemos de ocho padrones de otras tantas colaciones de la ciudad de Córdoba realizados en 1606.

La orden concreta para el apuntamiento general de Córdoba partió del corregidor D. Alonso de Balda y Cárdenas el 27-V-1606. La finalidad de este apuntamiento no era otra que la revisión del estado de la caballería de cuantía, sin controlar desde hacía cuatro años. Del empadronamiento de una determinada población se encargaban los jurados de las distintas colaciones o distritos parroquiales. Normalmente eran los dos jurados de cada colación quienes junto a un escribano público comenzaban la indagación directa y personal, casa por casa dentro del distrito parroquial. Los resultados se plasmaban en una lista de la vecindad o padrón de la colación y se remitían con los de las restantes parroquias al corregidor.

“...mando a los dichos jurados que por ante escrivano publico del numero della hagan padron y enpadronen a calle hita todos los vecinos de la dicha collacion escribiendo los clerigos por clerigos, los cavalleros hijosdalgo por tales y a los hijosdalgo de ejecutoria y a los notorios por tales y a los cavalleros de contia y a los demas vecinos y viudas y sus hijos del estado de pecheros por tales de manera que todos los dichos vecinos se enpadronen en el dicho padron sin dexar ninguno y echo el dicho padron lo traygan ante mi dentro de ocho dias... con apercibimiento que sin ver los dichos padrones se hara el dicho apuntamiento y mas so pena de cada diez mill maravedís para gastos de guerra en que le doy por condenados lo contrario haciendo por conbenir mucho a el servicio de su magestad la brevedad del dicho apuntamiento y mando a qualquier escrivano publico que fue rrequerido vaya hacer luego el dicho padron sola dicha pena firmo en Cordova a 27 días del mes de mayo de 1606”³.

2. Después se puntualizaba el grado de exigencia para mantener un caballo a todo vecino que alcanzase en bienes muebles o inmuebles la cuantía de 30.000 maravedíes. A. M. Se., Papeles del Mayordomazgo, 1432.

3. A.M.Co., Sección 2.^a, A. Régimen. Serie 17, Caballeros Cuantiosos. Documentos 85 a 177. Caja 58. Expediente 102.

De los ocho censos de 1606 que se conservan en el Archivo Municipal de Córdoba analizaremos los cuatro correspondientes a las colaciones de San Nicolás de la Villa, San Juan, Santa María y San Lorenzo. Estos padrones comenzaron a elaborarse el 29,30 ó 31 de Mayo y se entregaron al escribano mayor del cabildo el 9 de junio de 1606. La rapidez de estos trámites burocráticos era posible gracias a la delimitación precisa de cada colación, a la experiencia precedente y a las referencias de otros censos anteriores, así como a la relativa cortedad demográfica de cada parroquia, hecho que facilitaba la tarea de la verificación del vecindario “la calle hita” y casa por casa. El cómputo de vecinos o cabezas de familia de cada una de estas parroquias fue el siguiente⁴:

Padrón de S. Nicolás de la Villa	377	vecinos
” de S. Juan	116	”
” de S. María	784	”
” de S. Lorenzo	818	”

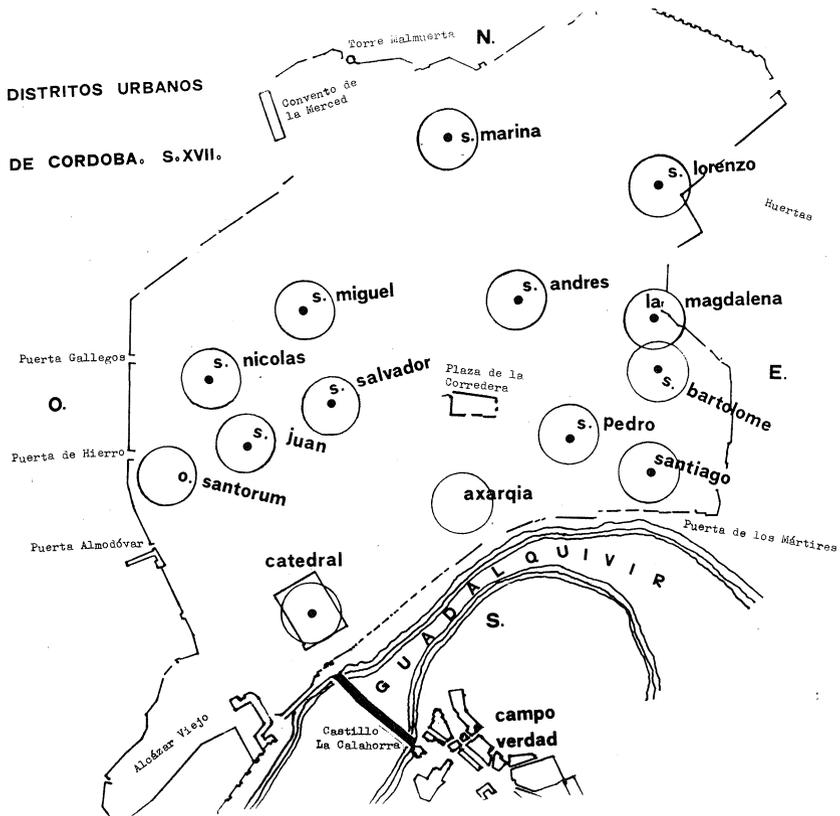
A continuación entraremos en el análisis de estos padrones, resaltando sus principales características y diferencias.

1. San Nicolás de la Villa. Este padrón lo iniciaron el 29-V-1606 los jurados Cristóbal de León y Juan de Baena. El centro geográfico de esta colación era la iglesia de San Nicolás de la Villa (siglo XV) con su típica torre octogonal. Se trataba de una parroquia intermedia en cuanto a su extensión; situada en el extremo medio occidental del antiguo casco de Córdoba y delimitada por las antiguas puertas de Hierro y de Gallegos (véase el plano de los distritos urbanos de Córdoba).

Comparando este censo de cuantiosos de 1606 con los padrones de Córdoba estudiados por Fortea Pérez en el Archivo General de Simancas observamos los diferentes resultados entre unos y otros. Dada la peculiar forma de elaborar estos padrones era imposible que cuadraran sus resultados. Por otra parte había que tener en cuenta el mismo avance o estancamiento de la población, así como los frecuentes cambios de domicilio de unos barrios a otros.

Frente a los 377 vecinos que hemos contabilizado en este padrón de 1606, el profesor Fortea Pérez ofrece los siguientes datos referidos a esta misma parroquia de San Nicolás de la Villa: 500 vecinos en 1571, 482 veci-

4. Ibidem.



nos en el padrón de 1587, 416 vecinos en 1626 y 375 vecinos en 1633⁵.

En cualquier caso el interés demográfico de estos censos queda en un segundo plano. Las conclusiones sobre la estructura socio-profesional de estas parroquias nos parecen más interesantes y también más fiables por dos razones. Primero porque los censos militares se referían a una población lo suficientemente amplia en edad como para relacionarla con la población

5. FORTEA PEREZ, José I.: *La evolución demográfica de Córdoba en los siglos XVI y XVII. Presentación de fuentes y primeros resultados.* "Actas I Congreso de Historia de Andalucía" Andalucía Moderna. Tomo I, 1976, pp. 371-396.

activa. Segundo porque la designación del oficio o calidad de los vecinos respondía regularmente a la realidad. Otra cosa, sin embargo, era concretar el nivel desempeñado en la escala productiva; es decir en qué medida se era trabajador por cuenta propia o trabajador con medios de producción ajenos. Tampoco solía especificarse la jerarquía gremial.

Estas imprecisiones se confirman en el caso de este padrón de S. Nicolás de la Villa de 1606, donde el 5,57% del vecindario figuraba con la designación simple de "trabajador". Porcentaje que habría que aplicar a los niveles sociales más bajos al tener que vender su fuerza de trabajo el cabeza de familia para su difícil subsistencia. Respecto a la inclusión en un sector productivo u otro habría problemas por la falta de datos, aunque como regla general hemos optado por incluir a estos trabajadores en el sector agrícola, receptor de una amplia mano de obra no especializada y sin cabida en el sector artesanal, con indicación siempre del ramo respectivo al que se dedicaba cada productor. Otra prueba del descuido con que se hacían estos padrones es el mismo porcentaje del 5,57% (21 vecinos) de los que se omitía cualquier apreciación sobre su profesión o sobre su status social.

La terminología aplicada en estos censos a la función social de cada vecino respondía a dos preocupaciones esenciales: 1.º el desempeño del ramo productivo específico (dato que nos permite determinar la estructura sectorial). 2.º La categoría o calidad social de los vecinos pertenecientes a los estamentos privilegiados (estructura estamental). Doble vertiente que aparece mezclada en los censos y que nosotros hemos tratado de aclarar.

CUADRO I

S. Nicolás de la Villa. 1606. Estructura socio-profesional

<i>I. Sector primario</i>	<i>vecinos</i>	<u>vecinos</u>
1.1. Subsector agrario		1.2. Subsector ganadero
trabajador	21	cabrero
trabajador del campo	21	yegüero
del campo	19	
trabaja en huerta	2	
rabadán	2	2
pegujalero	3	0,53%
medianero		Total 100 26,52%
hortelano	10	2. <i>Actividades secundarias</i>
labrador	4	2.1. Transformación de productos
lagarero	<i>H</i>	agrarios en alimenticios
	98	panadero
	25,99%	hornero
		3
		2
		5
		1,32%

	<u>vecinos</u>
2.2. Producción textil-vestido	
urdidor de seda	1
hilador de seda	2
tejedor de seda	5
tejedor	2
tejedor de toquería	1
toquero	2
tejedor de terciopelo	3
calcetero	2
jubetero	1
coletero	1
sombbrero	1
gorrero	1
sastre	10
cordonero	1
	<u>33</u>
	8,75%
2.3. Subsector cuero-calzado	
guarnicionero	1
zapatero	3
borceguiero	1
odrero	1
	<u>6</u>
	1,59%
2.4. Subsector madera	
aladrero	1
	1
	0,26%
2.5. Subsector metal	
herrador	2
herrero	1
cerrajero	1
carderero	2
	<u>6</u>
	1,59%
2.6. Subsector construcción	
albañil	6
	<u>6</u>
	1,59%
2.7. Artesanía del arte u ornato	
entallador	1
platero	1
oropelero	2
	<u>4</u>
	1,06%

	<u>vecinos</u>
2.8. Subsector de la cera	
cerero	2
belero	1
	<u>3</u>
	0,79%
2.9. Otros	
jerbillero (?)	1
	<u>1</u>
	0,26%
	Total 65 17,24%
3. Actividades terciarias	
3.1. Subsector comercio	
tratante	1
mercader	1
corredor	1
sedero	2
ropavejero	1
tendero	7
especiero	1
frutero	1
carbonero	1
	<u>16</u>
	4,24%
3.2. Servicios	
tabernero	2
mesonero	3
barbero	3
carretero	1
aguador	1
	<u>10</u>
	2,65%
3.3. Actividades liberales	
maestro albeitar	1
escribano público	1
escribiente de escribano	1
cobrador	3
oficial de pluma	2
	<u>8</u>
	2,12%
3.4. Sirvientes	
portero de bara	2
mayordomo	6
criado	5
	<u>13</u>
	3,44%

	<u>vecinos</u>		<u>vecinos</u>
3.5. Personal adscrito al cabildo municipal		4.2. Clero	
alcalde ordinario	1	racionero	1
procurador de número	3	beneficiado	1
fiel peso de harina	1	canónigo	5
portero cabildo	1	presbítero	9
	<u>6</u>	clérigo de menores	2
	1,59%	convento	1
		casa de recogidas	<u>1</u>
			20
3.6. Personal de servicio eclesiástico			5,30%
cantor de Iglesia	1	5. <i>Otras consideraciones</i>	
ministril	1	preso por cuatrero	1
	<u>2</u>	ciego	2
	0,53%	cuantioso	1
Total 55	14,58%	procedencia R. Granada	4
		en Indias	2
			<u>10</u>
4. <i>Estamentos</i>			2,65%
4.1. Nobleza		viudas	58
veinticuatro hidalgo-notorio	4		15,38%
hidalgo notorio	22	doncellas	12
heredero	1		3,18%
marqués	1	casas cerradas	8
	<u>28</u>		2,12%
	7,42%	sin datos	21
			5,57%

En este análisis sectorial entraba solamente el 58,34% del total del vecindario con el predominio del sector agrícola (26,52%) sobre el secundario (17,24%) y terciario (14,58%). Los estamentos compartían un 7,42% la nobleza y un 5,30% el clero. Un porcentaje destacado en este padrón, como en los tres restantes, estaría representado por las viudas-cabezas de familia (15,38%) en situaciones socio-económicas muy distintas: "Doña... viuda", "viuda con tres hijos", "viuda sin hijos", "viuda", "Doña... viuda con un hijo en la guerra", "viuda en huerta del Marqués de Priego". En resumen, un barrio, este de San Nicolás de la Villa, de tipo medio en cuanto a extensión, con una estructura socio-profesional equilibrada, aunque favorable a la actividad primaria.

2. *Padrón de San Juan, 1606.* Dicho padrón para el apuntamiento posterior de cuantiosos se le encargó a los jurados Juan Fernández Ortiz y Pedro de Vallinas. Ambos jurados reclamaron la presencia de un escribano público para juntarse en la colación y comenzar la relación de vecinos el 31 de Mayo de 1606. Se trata de la parroquia con los límites más reducidos de Córdoba, la

de más bajo vecindario en el siglo XVI y XVII, y la de tasa de natalidad más débil con sólo un 28,8 por mil para finales del XVI frente al 47,1 por mil de *Omnium Santorum* o 45,2 por mil de Santa María⁶.

La cifra global del censo para cuantiosos de esta circunscripción de San Juan (116 vecinos) estaba también por debajo del número de vecinos resultante de otros padrones (200 vecinos registraba esta misma parroquia en 1571, 222 en el padrón de 1587 y 139 y 125 vecinos respectivamente en los padrones de 1626 y 1633).

CUADRO II

S. Juan, 1606. Estructura socio-profesional

<i>1. Sector primario</i>	<u>vecinos</u>		<u>vecinos</u>
trabajador campo	5	2.3. Subsector madera	
aperador	1	carpintero	1
capataz	1	2.4. Construcción	
labrador	2	albañil	2
rabadán	1	2.5. Arte-ornato	
	10	platero	1
	8,62%	Total 17	14,65%
<i>2. Sector secundario</i>		<i>3. Sector terciario</i>	
2.1. Subsector alimentación		3.1. Subsector comercio	
tahonero	1	3.2. Subsector servicios	
hornero	1	3.2.1. Transporte	
panadero	1	arriero	1
	3	3.2.2. Actividades liberales	
	2,58%	médico	1
2.2. Subsector vestido		escribano	1
hilador de seda	1	oficial de escribano	2
torcedor de seda	1	notario	1
tejedor de seda	1	cobrador	2
cardero	1	corredor heredades	1
tundidor	1		8
bordador	1		6,89%
borceguiero	1	3.2.3. Cargos municipales y mili-	
cordonero	1	tares	
sastre	2	alguacil público	1
	10	alguacil	1
	8,62%	capitán	1
		oficial caballerizas	1
			4

6. FORTEA PEREZ, *op. cit.*, pág. 395.

	<u>vecinos</u>		<u>vecinos</u>
3.2.4. Servicios Iglesia		hidalgos	4
juez bienes Inquisición	1	Don	1
sacristán	1	Doña	<u>2</u>
juzgado Santa Cruzada	<u>1</u>		24
	3		20,68%
3.2.5. Servidumbre		4.2. Clero	
criado	3	racionero	1
mayordomo	<u>1</u>	beneficiado	1
	4	presbítero	15
	3,44%	religiosa	<u>1</u>
Total 20	17,24%		18
			15,51%
4. <i>Estamentos</i>		5. <i>Otras referencias</i>	
4.1. Nobleza		ciego	1
Hábito Santiago hidalgo notorio-veinticuatro	1	aragonés	1
caballero hidalgo notorio-veinticuatro	2	del Reino de Granada	4
jurado de Córdoba	1	viuda	15
Hábito de Calatrava	1		12,93%
Caballero hidalgo notorio	12	sin datos	6
			5,17%

La estructura socio-profesional de esta parroquia de San Juan era distinta a la de San Nicolás de la Villa. Podemos deducir a primera vista que se trataba de una parroquia pequeña y con un cierto aire elitista por la equiparación existente entre la población productora (40,1 % del total del vecindario) y el alto porcentaje de individuos pertenecientes a los estamentos privilegiados (36,19%), especialmente de la nobleza de esta parroquia que representaba el 20,68% de los vecinos anotados. Tales conclusiones pueden parecer un tanto superficiales y vagas si no se dispone paralelamente de otra documentación que subraye el fondo económico o consideraciones de otro signo. Sin embargo, una primera aproximación puede contribuir al desarrollo de la historia social en estos marcos locales. De hecho, mediante estos mismos censos es posible llegar a ciertas puntualizaciones. Así por ejemplo, en el caso concreto de San Juan, y dentro del estamento nobiliario, cabría distinguir entre el hidalgo de hábito que detenta una parcela de poder local (regidor), el hidalgo notorio-veinticuatro o jurado, el hidalgo notorio con merced de hábito, el hidalgo notorio o el simple hidalgo. Pues bien, de los 24 vecinos que tenían probada su pureza de sangre en este barrio, la mayoría pertenecía al rango nobiliario medio. El simple hidalgo era una excepción y tampoco

existía ningún representante de la alta nobleza o nobleza titulada. En todo caso los hidalgos de esta parroquia lo eran casi al cien por cien “caballeros hidalgos notorios”, es decir de ascendiente familiar conocido por noble desde tiempo inmemorial y con casa solar levantada de antigüedad manifiesta⁷.

El rasgo elitista de la parroquia se confirma con la inversión del orden de importancia de los tres sectores productivos: primario sólo un 8,62%, secundario 14,65 % y el terciario, más importante, con un 17,24%. Pero obsérvese que la importancia relativa de este sector comercial-servicios respecto al cómputo total estriba sólo en la actividad de servicios. De las parroquias consultadas es la única en la que no residía ningún miembro del ramo comercial.

En otros porcentajes no hay diferenciación de esta colación de San Juan con la de San Nicolás de la Villa. El índice de hogares regidos por mujeres en estado de viudedad se mantiene en San Juan igualmente alto (12,93%). También persiste un porcentaje parecido de omisión de datos (5,17%). Sin embargo en términos generales es patente la diferencia entre las dos feligresías analizadas. Mientras San Nicolás de la Villa dispone de una estructuración sectorial equilibrada con todos los niveles productivos y estamentales representados; en cambio no ocurría igual con la pequeña demarcación de San Juan, cuya población privilegiada, tanto nobiliaria como eclesiástica, era muy numerosa, lo que sin duda la situaría entre una de las parroquias -hablando en proporción a sus términos- de mayor alcurnia de Córdoba. Esta heterogeneidad entre los diversos barrios de las ciudades del Antiguo Régimen venía a darles su propia peculiaridad y personalidad.

3. *Censo para cuantiosos de Santa María. 1606.* Su delimitación tenía por centro la Catedral-Mezquita. Se trataba de una de las colaciones con mayor proporción de gentes junto con S. Pedro, S. Lorenzo y Santa Marina. Habitualmente el encargo de hacer lista de vecinos en parroquias de mayor tamaño recaía en cuatro o tres jurados adscritos a ellas, de manera que para Santa María recibieron esta orden los jurados Pedro de Herrera, Gonzalo Muñoz, Alonso del Castillo y Benito Sánchez de Herrera.

7. SIETE IGLESIAS, Marqués de: *El hidalgo y el caballero*. “Hidalguía” III, n.º 12 (1955), pp. 615-624. Explica los rasgos diferenciales de las distintas formas de hidalguía: hidalgo notorio, de ejecutoria, de privilegio, de “gotera”. Sobre el término “Caballero”, tras desglosar su evolución, aclara: “...bajo la palabra Caballero se compendian los hidalgos de sangre, los infanzones y los caballeros propiamente dichos”, (pág. 624).

El recuento de este vecindario (784 vecinos) estaría muy por debajo de los datos que nos ofrecen otros censos. Algo incomprensible si nos atenemos a la alta tasa de natalidad comprobada para el período 1582-92 que ofrece la media anual de bautismos más alta de toda Córdoba (282,1). En el período de los diez años que transcurren entre 1596-1606 es bastante improbable que la población de San María se redujera casi a la mitad por mucha incidencia que tuviese la crisis demográfica con la peste de 1601-1602 y los malos años de cosechas. Comparado este censo de 1606 para la caballería de cuantía con un padrón de moneda forera de 1596, se confirma una diferencia nada menos que de 630 vecinos entre los 784 contabilizados en 1606 y los 1414 vecinos en 1596. Diferencia tan considerable que convierte a este censo de cuantía en uno de los más deformados y discordantes. La razón podía estribar en la complejidad de la demarcación, unida al desinterés de los responsables y al recelo popular frente a la caballería de cuantía. Dejando de lado sus valores o defectos como fuente demográfica pasaremos a su análisis social.

CUADRO III

S. María. 1606. Estructura socio-profesional

	<u>vecinos</u>		<u>vecinos</u>
<i>1. Sector primario</i>			
1.1. Actividades agrarias		1.3. Otras actividades primarias	
trabajador	36	cantero	1
trabajador campo	1	pescador	2
pajero	1		3
aperador	1		0,38%
pegujalero	2		
aparcero	1	Total 77	9,82%
lagarero	6		
hortelano	3	<i>2. Sector secundario</i>	
labrador	13	2.1. Subsector alimentación	
labrador concertado	1	molinero	3
	65	hornero	3
	8,29%	panadero	9
1.2. Subsector ganadero		confitero	1
rabadán	2	pastelero	3
pastor	1		19
yegüero	1		2,42%
cabrero	2	2.2. Subsector textil	
ganadero	2	hilador	3
	8	hilador seda	7
	1,02%	tundidor	4
		urdidor	4

	<u>vecinos</u>		<u>vecinos</u>
batanero	1	2.8. Varios	
tejedor	3	cerero	3
tejedor seda	2	bicolero	1
tejedor de linillos	1	cepillero	1
tejedor de terciopelo	1	violero	1
tintorero	9		<u>6</u>
pasamanero	2	Total 235	29,97%
calcetero	7		
jubetero	22	3. Actividades terciarias	
bordador	1	3.1. Comercio	
sastre	17	mercader	4
espartero	1	mercader cuantioso	2
albardonero	1	mercader escusado	1
	<u>86</u>	mercader de mercería	1
10,96%		mercader especiería	4
2.3. Artesanos del cuero-calzado		mercader seda	2
zapatero	35	sedero	12
chapinero	6	tratante	42
borceguiero	4	merchante	2
blanquero	1	sindico mercader	1
	<u>46</u>	tendero	2
5,86%		especiero	1
2.4. Subsector de carpintería		mercero	1
carpintero	4	corredor	2
sillero	2	corredor heredad	1
aladrero	8		<u>78</u>
	<u>14</u>	9,94%	
1,78%		3.2. Servicios	
2.5. Artesanos del metal		mesonero	3
espaderos	2	mesonero cuantioso	1
maestro hacer agujas	1	tabernero	1
	<u>3</u>	barbero	1
0,38%		aguador	1
2.6. Construcción		arriero	4
maestro de ladrillos	1	carretero	1
tejero	9	alquilador de mulas	3
albañil	2		<u>15</u>
	<u>12</u>	1,91%	
1,53%		3.3. Servicios sanidad	
2.7. Artesanos del arte u ornato		boticario	4
entallador	1	médico	1
pintor	1	cirujano	1
batihoja	1		<u>6</u>
platero	46	0,76%	
	<u>49</u>		
6,25%			

	<u>vecinos</u>
3.4. Servicios varios: enseñanza, burocráticos, servidumbre	
maestro escuela	1
catedrático	1
licenciado	1
abogado	1
notario	3
escribano cabildo	1
escribano público	6
escribiente	4
cobrador	4
recolector	1
escribano real	1
contador	1
arrendador	1
receptor	1
consultor	1
asentador	3
oficial aduana	1
juez aduana	1
guarda puente	1
alguacil	3
despensero	2
escudero	2
criado	1
	<u>42</u>
	5.35%

3.5. Personal al servicio de la Iglesia

macero Capilla Real	1
abogado Santo Oficio	1
familiar Santo Oficio	3
acólito Iglesia	1
secretario Cabildo de Iglesia	1
sacristán	2
ministril	1
	<u>10</u>
	1,27%
Total 151	19,26%

4. Estamentos

4.1. Nobleza	
veinticuatro-hidalgo	2
jurado	24
hijo de jurado	1
hidalgo notorio	11
hidalgo	23
	<u>61</u>
	7.78%

	<u>vecinos</u>
4.2. Eclesiásticos	
de la Santa Iglesia	1
prior Santa Iglesia	1
deán	1
arcediano	1
capellán	1
chantre Santa Iglesia	1
canónigo	9
clérigo	8
raconero	16
cura	2
clérigo presbítero	7
presbítero	25
lego	2
religiosa	5
	<u>80</u>
	10.20%
Total 141	17,98%

5. Otras referencias

5.1. Procedencia geográfica

R. Granada	2
portugués	2
aragonés	1
gitano	1
en Indias	1
	<u>7</u>

5.2. Estado social

viudas	57
	7,27%
mujeres	2
doña	1
gente pobre	1
ciego	1
	<u>62</u>

5.3. Sin datos

76
9,69%

5.4. Datos sobre cuantiosos

caballero de cuantía	2
cuantioso concursado	3
cuantioso concertado	18
escusado cuantía	8
escusado por cédula	4
sargento milicia	1
	<u>36</u>

La idea del descuido a la hora de hacer este censo de Santa María se reafirma por la importancia de la omisión de datos que alcanza un 9,69% (doble que en el resto de los censos analizados). En cambio, el porcentaje de viudas-cabezas de familia baja con respecto a otras colaciones hasta un 7,27%.

En cuanto a la población productora, resalta la ocupada en actividades artesanales (29,97%), dentro de las cuales sobresale el ramo textil con un 10,96%, seguido del gremio de la platería y cuero-calzado. En segundo lugar se sitúa el sector terciario con unos 151 vecinos del total que representan un 19,26%. Comercio y servicios comparten parecida proporción. La mayoría de los representantes del comercio lo serían de un tipo de comercio fuerte y al por mayor a decir de la abundancia de términos como los de mercader, tratante, corredor o merchante frente a términos aplicados para un comercio más irrelevante como los de tendero, especiero, mercero, etc. La dedicación al grupo sectorial primario en Santa María resulta muy inferior a la que ostentan otras barriadas de Córdoba más periféricas. Del 8,29% ocupado en el campo, aproximadamente un cuarto estaba catalogado en el censo como “labrador”, lo que en el contexto de la época, y si le oponemos la aplicación de la categoría de “trabajador”, nos permite vislumbrar ciertas connotaciones de propiedad (labrador-propietario de algunas tierras/trabajador-jornalero). Por supuesto que también aparecen en el padrón categorías socio-económicas intermedias, léase “pegujerp” (pegujalero), aparcerero, el que tomaba arriendos, etc.

Analizando la estructura estamental, destaca el clero, representado en una proporción del 10,20% del vecindario, que si le unimos el 1,27% del personal adscrito al servicio de la Iglesia sobresale más aún en su representación. También era considerable el porcentaje de nobles (7,78%), sobre todo si como en esta delimitación existían muchos representantes que unían a su categoría social un gran poder en calidad de autoridades locales (jurados y regidores).

En definitiva, Santa María pasaba por ser un barrio importante y activo que centralizaba una artesanía de lujo como lo era la platería. Habitaban este barrio representantes del comercio más elevado. Por otra parte el centro religioso principal de Córdoba, su catedral, determinaba la vivienda en sus inmediaciones de un número elevado de funcionarios y servidores de la Iglesia Catedral. En resumen, un distrito del centro, de gran trasiego por sus calles, de densidad demográfica superior a otras parroquias y de un “status” socio-económico en conjunto de los más elevados.

4. *San Lorenzo*. Una de las grandes colaciones periféricas de Córdoba tanto en delimitación como en población. Situada en el extremo noreste del

casco urbano cordobés, limitaba en su jurisdicción hacia el interior de la ciudad con las parroquias de San Andrés, La Magdalena y Santa Marina, mientras por el exterior la circundaban una serie de huertas. La plaza e iglesia de San Lorenzo, perfectamente conectadas mediante ese atrio porticado a los pies del templo, constituían el centro geográfico aproximado de esta feligresía. Una feligresía con la tercera tasa de natalidad más alta de Córdoba a finales del siglo XVI (42,1 por mil), a decir del profesor Fortea.

El padrón se encargó al jurado de esta colación Martín Gómez Aragonés, que junto a un escribano público realizó la lista de vecinos "a calle hita", entregándola ante el escribano mayor del Cabildo, Pedro de la Cruz, el 9 de Junio de 1606, para el posterior apuntamiento de cuantiosos. Resultado numérico del censo: 818 vecinos frente a los 1.300 vecinos que dio el recuento de 1571, 1.269 vecinos el de 1587 y los 777 cabezas de familia declarados en el padrón de 1633⁸.

CUADRO IV

S. Lorenzo. 1606. Estructura socio-profesional

<i>I. Actividades primarias</i>	<u>vecinos</u>		<u>vecinos</u>
1.1. Agrarias		2. <i>Actividades secundarias</i>	
trabajador	206	2.1. Alimentación	
trabajador campo	7	molinero	5
trabajador forastero	1	hornero	8
lagarero	31	panadero	15
hortelano	16	zarandero	1
aperador	8		<u>29</u>
capataz	1		3,54%
jardinero	1	2.2. Textil-vestido	
leñador	1	hilador seda	2
labrador-jurado-cuantioso	1	tejedor seda	7
labrador cuantioso	1	peraile	4
labrador	16	tundidor	2
	<u>290</u>	cardador	4
	35,45%	apartador lana	3
1.2. Otras		tejedor lienzo	4
conocedor	1	tejedor paño	8
rabadán	3	tejedor	4
cabrero	4	tejedor terciopelo	3
vacunero	1	tejedor tefetán	1
colmenero	3	hacedor de paños	1
pescador	1	hacedor lavadero	1
cazador	4	trabajador en lavadero	1
	<u>17</u>	calcetero	1
Total	307		
	37,53%		

8. FORTEA PEREZ, *op. cit.*, pág. 396.

	<u>vecinos</u>		<u>vecinos</u>
toquero	1	2.8. Otros	
sombreroero	11	cerero	2
sastre	11	peinero	1
cordonero	3		<u>3</u>
albardonero	1		0,36%
	<u>73</u>	Total 157	19,19%
	8,92%		
2.3. Cuero-calzado		3. Sector terciario	
zapatero	10	3.1. Sector comercio	
odrero	2	tratante	16
borceguiero	2	tratante vino	1
guadamecilero	1	mercader	3
guarnicionero	1	mercader lencería	2
	<u>16</u>	mercader mercería	1
	1,95%	merchante	2
2.4. Madera		corredor	3
carpintero	4	corredor bestias	2
aladrero	2	tendero	3
sillero	1	especiero	1
aserrador	1	aceitero	1
	<u>8</u>	recobero	2
	0,97%	carbonero	3
2.5. Metal		trapero	3
herrero	2	vendedor caza	1
herrador	3		<u>44</u>
cardero	1		5,37%
hace agujas	1	3.2. Sector servicios	
	<u>7</u>	barbero	2
	0,85%	arriero	5
2.6. Construcción		correo	1
acarreador cal y ladrillo	1	escribano público	2
albañil	15	escribiente	1
	<u>16</u>	curandero	1
	1,95%	cobrador	1
2.7. Artesano-ornato		cobra un puerto	1
pintor	1	contador	1
dorador	1	medidor	1
platero	1	mayordomo	1
batidor plata	1	escudero	1
batihoja	1	alguacil	1
	<u>5</u>	alguacil hermandad	1
	0,61%	alférez	1
			<u>21</u>
			2,56%
		Total 65	7,94%

	<u>vecinos</u>		<u>vecinos</u>
4. Estamentos		5. Otros criterios	
4.1. Hidalgos		viudas	131
veinticuatro	2		16,01%
jurado	1	beata	5
hidalgo notorio	3	mujer	6
don	5	mujer pobre	1
doña	4	doncella	3
fue procurador	1	tullido	1
hidalgo	4	manco	1
hidalgo pide limosna	1	ciego	8
	<u>21</u>	hijo viuda	5
	2,56%	yerno	3
4.2. Clero-servidores		sin oficio	1
sacristán	2	soltero	1
clérigo presbítero	7	sin datos	46
clérigo	1		5,62%
presbítero	6	cristianos nuevos	25
rector	1		3,05%
religiosas	2	cristiano viejo	1
lego	1	útil guerra	1
familiar Santo Oficio	1	caballero cuantía	1
organista	2	5.1. Profesiones que descono-	
hospital mujer pobre	1	mos	
	<u>24</u>	samanero	1
	2,93%	alderero	1
Total 45	5,50%	peralero	1
		bancario	1
			1
		Total 244	29,82%

La posición extrema de San Lorenzo, relativamente distante del río y del centro urbano, rodeada en parte por zona de campo, determinaría la importancia que tenía la actividad primaria con un 37'53% del total de vecinos inscritos en este padrón de 1606. Cabe recordar que ninguno de los tres padrones examinados antes alcanza este porcentaje (San Nicolás de la Villa un 26'52%). Ya tenemos, pues, la primera particularidad definida de esta parroquia en la vertiente sectorial: la mayor cantidad de gentes que trabajan y viven del campo (35,45%). Si bien esta proporción está inflada por la inclusión de 206 vecinos (25'18%) clasificados como simples "trabajadores". Este calificativo impide en teoría la inclusión laboral en uno u otro sector productivo, aunque más bien sería definidor de una población activa dependiente del trabajo para su subsistencia, no cualificada y que servía de una mano de obra flotante y temporal, empleada prioritariamente en faenas del campo. La importancia del sector agrícola en esta parroquia se confirma por la presencia numerosa de pequeños y medianos propietarios de tierra desig-

nados como “lagareros”, “hortelanos” y “labradores”. Sigue en importancia el sector secundario con un 19,19%, destacando sus dos subsectores textil (8,92%) y las industrias de la alimentación (3,54%). Menos desarrollado aparece el sector terciario (7,82%), sobre todo por la escasa población dedicada a los servicios.

La representación de las clases privilegiadas resulta escasa (5,50%) si la comparamos con Santa María como el modelo más equilibrado (17,98%) o con San Juan que registra hasta el 35% de sus vecinos pertenecientes a la nobleza y al clero. Aunque minoritarios los dos estamentos en San Lorenzo, lo cierto es que se repartían porcentualmente de una manera similar.

Por último hay que significar el incremento del índice de personas inscritas como viudas. También la omisión de datos era paralela a los ejemplos de San Juan y San Nicolás de la Villa, en torno al 5,5%, notándose un mayor descuido en el padrón de Santa María.

La variedad de matices intercalados en los padrones es la prueba de las miras peculiares de cada uno de los jurados que los realizan. Por ejemplo, en ninguno de los anteriores se especifica la situación de “cristiano nuevo”, salvo en este último de San Lorenzo, en donde se anotan 25 personas como “cristianos nuevos”, seguro que aludiendo a su condición étnica de moriscos.

Un cuadro resumen nos proporciona una visión general al objeto de definir mejor a cada una de las cuatro parroquias estudiadas a través de este padrón de 1606. San Nicolás tiene una estructura sectorial equilibrada. San Juan oscilaría en proporción gradual de menor importancia en su sector primario a cierto predominio de las actividades terciarias. Santa María se caracterizaría por la mayor presencia de la población activa artesanal -la más alta de las cuatro parroquias-, propia de esta colación meridional y próxima al Guadalquivir. En San Lorenzo, de una configuración menos urbana y más rural, hemos de apuntar la inversión gradual en importancia del sector terciario a las actividades agrícolas predominantes.

Por las anotaciones de carácter estamental destacaríamos la importancia proporcional de la colación de San Juan, sobre todo con respecto a los hidalgos. En cambio, la importancia numérica y porcentual de los miembros del clero resalta en una parroquia como la de Santa María.

De todo lo dicho deducimos una estructura social parecida en dos feligresías periféricas : San Nicolás y San Lorenzo, una al oeste y otra al este. Por el contrario son más heterogéneas y distintas las dos colaciones centrales de San Juan y Santa María.

CUADRO V

Síntesis estructural de las cuatro colaciones. Datos contenidos en los padrones sobre caballería de cuantía

	<i>S. Nicolás V. San Juan Sta. María S. Lorenzo</i>			
	%	%	%	%
S. Primario	26,52	8,62	9,82	37,53
S. Secundario	17,24	14,65	29,97	19,19
Terciario	14,58	17,24	19,26	7,82
Nobles	7,42	20,68	7,78	2,56
Clero	5,30	15,51	10,20	2,93
Viudas	15,38	12,93	7,27	16,01
Sin datos	5,57	5,17	9,69	5,62
Alusiones a caballería cuantía (casos)	1	----	39	3

Con la excepción de la colación de Santa María, observamos que las referencias a individuos relacionados con la caballería de cuantía son escasísimas. La coyuntura por la que atravesaba esta institución de Andalucía era crítica. Además de una carga insoportable para las clases urbanas medio pudientes, ya a la altura de 1606 rivalizaba en cuanto a reclutamiento con la Milicia General de Castilla, igualmente denostada, aunque más atractiva a las clases populares por no originarle gastos.

En estas condiciones no debe extrañar la parquedad de datos que sobre cuantiosos nos ofrecen unos censos con el fin de revitalizar un cuerpo decadente. Máxime cuando desde hacía cuatro años se carecía de datos fiables sobre el mantenimiento de tal agrupación. De esta pobreza documental deducimos que poca estima tendría la condición de cuantioso, cuando raramente la expresan los individuos ni es recogida en los censos para la caballería de cuantía. Más bien, lo que hacen los interesados es dar sus excusas para no ser apuntados con posterioridad, privando las dos justificaciones siguientes: "escusado por cédula" o "cuantioso concertado" -es decir que se había ajustado en una cantidad para eximirse de tal servicio-.

¿Quiénes son relacionados con la caballería de cuantía?. Diríamos que con exclusión de la nobleza y del clero, libres de tal prestación, aparece vinculado a tal cuerpo el sector social más favorecido económicamente o al menos una clase mesocrática compuesta por mercaderes, labradores, algún mesonero, varios plateros, etc. De ahí que no extrañe que una parroquia (Santa María), con un artesanado medio y posiblemente de vecindad más acomodada que el resto de las tres estudiadas, nos dé el mayor número de reseñas sobre vecinos-cuantiosos, escusados o concertados. Por contra, la

población de San Juan con un índice estamental bastante alto quedaría exenta en su mayor parte de esta carga de la caballería de cuantía.

3. LIBROS DE ASIEN TO DE LA CABALLERIA DE CUANTIA

Ya adelantábamos en la presentación de este punto, que los libros consti - tuyen junto con la documentación procedente de revistas o alardes una de las fuentes claves para desentrañar el verdadero estado de la caballería de cuantía, así como su dinámica interna.

Tras el primer paso de la información general de la vecindad, venía la inclusión de unos individuos determinados en la caballería de cuantía. Un segundo paso que requería también un mínimo de organización burocrática, ya más ligada a la propia institución, y a cuya gestión se debían dichos “libros de asientos de la caballería de cuantía”, comparables a los también denominados “libros de las compañías de milicias”. Para el estudio práctico de estos libros disponemos nuevamente de una importante fuente del A. M. Co.: “Libro do se asienta y sirben los caballeros de contia de Cordoba y villas de su jurisdicción”⁹. Este libro en cuestión suministra datos sobre el desarrollo interno de la caballería de cuantía entre 1586 y 1609. Una etapa interesantísima que comprende el punto de partida de la disolución de aquel instituto militar ecuestre bajo la tutela de los municipios. La degradación de la caballería de cuantía en esta fase de su evolución interna se hará palpable a través de los distintos apuntamientos realizados tanto en Córdoba ciudad como en los lugares de su jurisdicción a lo largo del plazo de esos 23 años transcurridos entre 1586 y 1609.

Un mérito, pues, de esta clase de fuentes es que su información no se ciñe exclusivamente a la ciudad de Córdoba, sino que también aportan algunos resultados del distrito jurisdiccional de la capital. En demérito de las mismas habría que señalar las frecuentes corruptelas de las autoridades, excluyendo del apuntamiento de cuantía a vecinos mejor situados económicamente que otros. A este respecto, desde la orden de 1492, la institución de cuantiosos había caído en cierta postración. Cuando Felipe II trate de reforzarla mediante su orden de 24-VIII-1562, después de haber ordenado hacer lista de todos los cuantiosos, reconocerá al poco tiempo que:

9. A.M.Co., Sección 2.ª, A. Régimen. Serie 17, Caballeros Cuantiosos. Caja 56, Exp. 22.

“... hemos sido ynformados que no lo an fecho como de vieran e que an sido e son reservados las personas mas ricas e favoreçidas e que mexor pueden e deven cumplir a quien las dichas justicias por respetos particulares no an querido ni quieren apremiar a ello e tambien los veyntiquatros, regidores, jurados y escribanos que por razón de sus offiços an pretendido exsimirse de la dicha quantia no lo pudiendo ni deviendo hazer por esta causa e que anssi a venido este negoçio en tanta disminuçion e quiebra...”

Tal relajación, cohechos y corruptelas perduran en esta segunda mitad del XVI. En 9 de Junio de 1586 se recibía nueva orden en Córdoba para efectuar un nombramiento general de caballeros de cuantía, insistiendo en que no se exceptuara a nadie por ser regidor, jurado o escribano. Asimismo se preveía una nueva fórmula para aclarar la obligatoriedad o dispensa de servir en dicha caballería de cuantía.

“...si algunos se agrabiaren del hareis que se haga tasacion e apreçio de sus vienes y se sepa y entienda si tienen los dichos mill ducados de hazienda que an de tener ... para ser cavalleros de contia ...los hareis poner e asentar juntamente con los que agora son contiosos en un libro para este efeto abeis de hazer de nuevo en la caveça de cada partido haçiendo perçibir e notificar a los unos e a los otros que guarden e cunplan las dichas nuestras cartas e provisiones conforme a ellas tengan armas e cavallo e hagan los alardes que son obligados so las penas en las dichas provisiones contenidas..., el dicho libro que como esta dicho aveis de hazer de los dichos cavalleros de quantia en la caveça de cada partido a de ser duplicado e abéis de traer el uno a poder del secretario Joan basquez para que aca aya rrazon del numero de contiosos que ay y el otro a de quedar en el ayuntamiento o la caveça del partido en una arca de dos llaves que para este efeto mandamos aya en el aquella una dellas tengan el Corregidor y justiçia prinçipal del dicho partido e la otra el scrivano del dicho ayuntamiento”¹⁰.

Mediante esta orden se configuraba una ordenación por partidos en cuyas capitales se depositarían estos libros de cuantiosos, bastante útiles para cotejarlos en las listas que resultaban de los alardes, comprobando así el grado de cumplimiento y de comparencia a las revisiones periódicas.

10. A.M.Co., Sección 2.^a, A. Régimen. Serie 17, Caballeros Cuantiosos. Caja 56. Expediente 22. En San Lorenzo a 9 de Julio de 1586.

El comisionado para el apuntamiento general de cuantiosos en el curso de 1586 es Juan de Ribera, para cuyo trabajo se le da un plazo de 50 días. Aunque su nombramiento tiene lugar el 9 de julio, la presentación de la lista de cuantiosos no la efectúa hasta el 11 de octubre de 1586. Dentro de esta lista comprobamos dos términos: a) los caballeros cuantiosos asentados previamente al apuntamiento general. Y b) los caballeros designados a raíz de este apuntamiento por dicho comisario destacado en Córdoba (“juez de cuantías”) y por el mismo corregidor D. Juan Gaitán¹¹.

Ambos términos confirman la hipótesis adelantada. De una parte el olvido en que se mantenía la caballería de cuantía de Córdoba, ya que la lista de inscritos con anterioridad a esta revisión de 1586 nos muestra una relación cortísima de 13 individuos cuantiosos avocindados en Córdoba. De otra parte el intento de incrementar las filas de este cuerpo con un apuntamiento general. Sin embargo, lograr esta pretendida revitalización era harto difícil, porque la aplicación de tal servicio militar resultaba inadecuada a los nuevos tiempos que corrían. Con todo, la revisión acometida por D. Juan de Ribera hemos de reconocer que dio cierto empuje al cuerpo con la inscripción de 102 nuevos miembros de la caballería de cuantía. Aunque analizando estas cifras con seriedad llegaremos a la conclusión de la escasa implantación en proporción al total del vecindario. Además estaba el inevitable tema de las exenciones injustificadas. Tengamos presente que el censo de 1587 ofrece un recuento de 10.708 vecinos frente a esos 13 y 102 vecinos que totalizaban 115 vecinos constatados como cuantiosos en 1586 (o lo que es igual el 1,07% de cuantiosos en relación al total de vecinos). El único reparo es que habría que considerar también a la caballería de cuantía como un cuerpo peculiar y elitista al estar fundamentado su servicio en la detención de cierto nivel de riqueza. Por esta misma experiencia los proyectos de milicias tendían contrariamente a la popularización y masificación de un deber militar sin connotaciones de tipo económico, aunque se mantuvieran, como en el caso de la cuantía, las exenciones por calidad social.

Estudiemos ahora someramente algunas de las particularidades de este apuntamiento general de cuantiosos de 1586 que se circunscribe sólo a la ciudad de Córdoba.

La distribución por parroquias de los alistados como cuantiosos permite ver cierta homogeneidad en cuanto a procedencia por barrios. Todos están representados, aunque sobresalen dos colaciones por encima del resto:

11. El cuadro completo de dicho apuntamiento con los datos más interesantes pasamos a ofrecerlo en el Apéndice I.

Santa María con 19 cuantiosos (16,52% del total) y San Lorenzo que aporta 15 vecinos inscritos (13,04%). Le siguen parroquias como la de San Andrés con 13 cuantiosos, San Pedro con 11, Santa Marina y Santo Domingo con 10 cada una (8,69% respectivamente). La colación con menor representación de vecinos apuntados en el libro resultaba ser en 1586 Omnium Santorum, cuya vecindad acogía a un solo cuantioso (0,86%). Sin especificar pertenencia a ninguna parroquia determinada tenemos el 5,21 % de los casos evaluados. Dicha distribución urbana de los caballeros cuantiosos confirma en parte el predominio numérico de la colación de Santa María, tal como deducimos en el análisis de los padrones de 1606.

Un estudio socio-profesional de la lista de los 115 caballeros de cuantía considerados en 1586 resulta imposible, porque un 56,52% de los individuos reseñados carece de cualquier indicación social u ocupacional que ayude a situarlos. Pese a la falta de datos, las categorías profesionales confirmadas denotan un nivel social medio e incluso elevado. Prácticamente la totalidad de jurados de Córdoba serían inscritos a la fuerza, pues representan un 28,69% y están repartidos entre las diversas parroquias. Otras categorías profesionales representadas fueron: dos mercaderes, dos médicos, dos abogados, un gorrero, pastelero, boticario, mesonero, un hidalgo, tejero, notario, herrador, ropero, cirujano y un escribano público.

Sus edades, que también son anotadas, imaginamos que habrá que tomarlas con cierta relatividad por la natural tendencia a desorbitarlas con el fin de no ser considerados aptos para aquel servicio militar. De cualquier modo las edades serían imprecisas y en muchos casos se anotarían guiándose por las apariencias o el dictado de los otros vecinos. La media de las edades anotadas es de 40 años. Una edad madura la predominante, si además consideramos que los inscritos jóvenes eran una excepción (sólo cuatro ejemplos de cuantiosos apuntados con 20 años), seguramente por no independizarse de la familia paterna o carecer del techo económico mínimo que implicaba el alistamiento en la caballería de cuantía.

Este tipo de listas irán conformando lo que hemos denominado libros de asientos. Pero estas mismas listas eran aprovechadas para anotar al margen especiales incidencias concernientes a los individuos reseñados. Con toda seguridad, que dichas anotaciones son posteriores en el tiempo al apuntamiento ordenado inicialmente. Así, a 11 de octubre de 1586 resultan inscritos por una parte 13 vecinos y por otra 102 vecinos como cuantiosos ; aunque después estas mismas listas se utilizan para posteriores consideraciones, siempre relacionadas con la causa para eximirse de la obligación de ser cuantiosos. Con ello entramos a dilucidar los tipos de exención por los que estos individuos, transcurridos unos años, se vieron liberados de la carga personal y económica que implicaba servir como cuantioso. Estas aclaraciones por

exención afectan al 54,78% de los inscritos en la lista, que son eximidos de su obligación principalmente por haber muerto (y entonces son tachados de forma definitiva) o “por no tener la cuantía ” (es decir por considerarles sin la capacidad económica exigible para costear un caballo). En menor grado son borrados algunos individuos por obtener la ejecutoria de hidalgos, por ser cirujano, el abogado que fue tachado “por cédula real” o por ser jurado. Se consideraba ahora que el cargo de jurado eximía de la caballería de cuantía, lo cual no se había previsto anteriormente. A este respecto hubo una serie de posturas contradictorias, puesto que si en 20 de octubre de 1581 se tildaron los 38 jurados cordobeses de las listas de caballería de cuantía, en cambio el comisario Juan de Ribera los volvía a inscribir en 1586 en virtud de una nueva provisión real. Después, una real cédula de 25-VI-1588 excluía definitivamente a los jurados de Córdoba de ser cuantiosos y de salir a los alardes. Una vez recibida, el corregidor abrió con el escribano el arca que había en su posada y borró del libro de los caballeros cuantiosos a todos los jurados¹².

De lo dicho se deduce que estos apuntamientos realizados por comisarios venidos de fuera se podían considerar forzosos. Aunque de forma excepcional se produjo alguna aceptación voluntaria para servir en esta caballería. En 1588-1589 se alistaron de su propia voluntad tres cuantiosos de estas tres colaciones: Santo Domingo, Magdalena y Santa María.

Para captar la situación interna por la que atraviesa la caballería de cuantía en su crisis final hay que seguir los cambios deducibles de las diversas relaciones de cuantiosos inscritos en los libros de asientos, y más concretamente en su etapa cronológica última comprendida entre los años 1586 a 1609. Tras el apuntamiento de 1586, la siguiente lista general de cuantiosos se realizó en 1594: “Relación de los cavalleros de contia de la ciudad de Cordova questan apuntados en ella hasta oy 23 de septiembre de 15 94 entrando en ellos los que se apuntaron por don Juan gaitan de ayala que fue corregidor de Córdoba y por don Juan de Rivera juez de las quantias por su magestad y los demas que despues aca se an apuntado por los señores corregidores desta çiuudad que estan scriptos en este libro y no estan testados los quales dichos cavalleros de contia que asi hasta oy estan apuntados en la dicha ciudad y que an de servir autualmente son los siguientes”.

12. Orden no generalizada, puesto que en Jaén se obligaba a los jurados recién nombrados a acudir a los alardes como cuantiosos y a mantener su caballo (A.H.P J., 15 88, vol. 575, fol. 642-672). Para eximirse tendrían que pagar una composición colectiva.

CUADRO VI
Cuantiosos inscritos en la ciudad de Córdoba el 23-IX-1594

<i>N.º Colación</i>	<i>Oficio</i>		<i>Edad</i>	<i>Notas posteriores</i>
1	Sta. María		60	muerto
2	id.	tejero	34	
3	id.	escribano publico	25	
4	id.	escribano público	26	
5	id.	mercader	30	libre
6	id.		50	muerto
7	San Pedro	mercader seda	34	libre
8	id.	vino de Indias	55	muerto
9	id.	cardero	40	muerto
10	id.	mercero	44	libre-falta cuantía
11	id.	escribano público	35	muerto
12	id.		35	libre-sin cuantía
13	id.	escribano público	24	jurado
14	id.	jurado	28	jurado
15	id.	gorrero	60	es muerto
16	id.		50	falta de cuantía
17	id.	licenciado	34	dado por libre
18	id.	mercader lienzos	40	muerto
19	id.	mercader especiería	50	dado por libre
20	id.	mercader especiería	30	libre-falta cuantía
21	San Andrés	cordonero	50	muerto
22	id.	escribano público	32	
23	id.	cerero	60	dado por libre
24	id.	mesonero	45	
25	id.	mercader lienzos	30	libre-sin cuantía
26	Santiago	tintorero	30	es jurado
27	id.	tintorero	26	hermano anterior
28	id.		34	jurado
29	id.		45	libre-falta cuantía
30	Sto. Domingo	escribano público	30	
31	id.	escribano público	30	
32	id.	escribano público	32	muerto
33	id.		32	
34	id.		50	libre-falta cuantía
35	id.		50	libre-falta cuantía
36	S. Salvador		30	libre-falta cuantía
37	id.	escribano público	32	
38	id.	escribano público	35	
39	id.	escribano público	55	muerto
40	id.		60	libre-sin cuantía
41	S. Juan	escribano público	34	
42	id.	boticario	55	
43	id.	escribano público		borrose
44	Axarquía		40	no tiene cuantía
45	id.	escribano público	28	
46	Sta. Marina	merchante	40	

<i>N.º</i>	<i>Colación</i>	<i>Oficio</i>	<i>Edad</i>	<i>Notas</i>
47	id.		65	es muerto
48	id.		35	
49	id.	padre	40	tildado por hidalgo
50	id.	hijo	18	tildado por hidalgo
51	Magdalena	alcalde ordinario	60	muerto
52	id.		60	dado por libre
53	S. Miguel	procurador	55	dado por libre
54	id.		42	muerto
55	S. Lorenzo		55	libre por cuantía
56	id.		36	ausente
57	id.		60	libre falta cuantía
58	id.		40	libre falta cuantía
59	id.		45	jurado de Córdoba
60	id.	peraiile	50	libre

Si establecemos una comparación entre el apuntamiento de 1586 con 115 cuantiosos inscritos y esta actualización de 1594 con 60 individuos registrados, queda demostrada la crisis de tal cuerpo en la ciudad de Córdoba. Concretamente el número de cuantiosos habría disminuido al menos en la mitad y su proporción frente al desinflado vecindario de Córdoba de 1591 o “censo de Tomás González” (Córdoba: 6.256 vecinos) bajaría al 0,95%.

En la distribución por parroquias, el liderazgo de Santa María según la lista de 1586 se ve suplantado ahora por S. Pedro que ostenta el 23,33% del total de cuantiosos. Le siguen con el 10% una serie de distritos que antes se mantenían también a la cabeza de la representación: la misma Santa María, Santo Domingo y San Lorenzo. San Andrés, El Salvador y Santa Marina daban el 8,33% de los caballeros de cuantía. Y si con anterioridad estaban representadas en este cuerpo todas las colaciones cordobesas, ahora en 1594 habían desaparecido los pocos cuantiosos en representación de San Nicolás de la Villa y Omnium Santorum. Por lo tanto, salvo estas dos parroquias últimas, y San Pedro que se destacaba en número de cuantiosos sobre las restantes, existía cierta paridad en la distribución geográfica local de la caballería de cuantía.

La información sociológica habría mejorado esta lista de 1594, pues apreciamos una disminución en la omisión de este tipo de datos (35%) frente al primer apuntamiento estudiado que alcanzaba el 56'52%. La prohibición de ser asentados los jurados por cuantiosos (cédula 20-X-1 588) condicionó la práctica desaparición de este colectivo, siendo borrado uno que quedaba alistado. Por lo demás, dos grupos sociales ligados a lo que podríamos entender como profesiones liberales de la época y riamo del comercio destacan en el cuadro socio-profesional anterior. Se trata de los escribanos públicos (14

individuos que representan el 23,33%) y de los mercaderes que se repiten en la lista hasta seis veces (10%). Las restantes categorías profesionales aparecían poco representadas, pero siempre dentro de los sectores secundario y terciario, sin que constara ningún agricultor.

En cuanto a las edades anotadas se mantendría la constante anterior, la media de los inscritos era una edad relativamente alta (41,18 años). Considerando esta edad no extrañará el desgaste a que se veía sometida la institución por la simple mortalidad natural de los vecinos cuantiosos. Mortalidad que se recoge en esta misma lista, pero en anotaciones posteriores a la de 1594 con motivo por ejemplo de algún alarde. En 13 casos desaparece la obligación del servicio de cuantía de otros tantos anotados sencillamente porque habían fallecido. Otro motivo corriente de exención sigue siendo la “falta de cuantía” y desde 1588 el ser jurado de Córdoba.

Gracias a esta relación de 23-IX-1594 disponemos de cierta información sobre el estado de la caballería de cuantía en las villas y lugares de la jurisdicción de Córdoba. Se trató de recabar el máximo de datos disponibles sobre el partido de Córdoba.

CUADRO VII

Relación de cuantiosos en las villas y lugares de la jurisdicción de Córdoba. 23-IX-1594

<i>Pueblos</i>	<i>N.º de cuantiosos</i>
La Rambla	24
Bujalance	23
Aldea del Río	3
Montoro	10
Villanueva de Córdoba	4
Torrecampo	4
Pedroche	1
Pozoblanco	3
Torremilano	3
Fuente Ovejuna	8
Villanueva del Rey	1
Espiel	2
Posadas	1
Hornachuelos	2
Peñaflor	5

En primer término deducimos de esta relación que la jurisdicción de Córdoba superaba a la propia ciudad en aportación de individuos conceptuados como cuantiosos. Frente a los 60 caballeros de cuantía apuntados en la ciudad; durante las mismas fechas de 1594 se anotan en distintas poblaciones del partido de Córdoba 94 individuos. Estas listas remitidas por los diferen-

tes lugares al corregimiento de Córdoba carecen de interés sociológico. En su mayoría van inscritos solamente los nombres de los vecinos cuantiosos, si bien alguna vez se indica el oficio. Así, en la lista de La Rambla aparecen dos pastores, un pastor en la de Bujalance, un regidor en Montoro, un escribano público en Villanueva de Córdoba, un jurado en Torrecampo, un carretero en Pedroche y otro escribano público en Hornachuelos.

¿Qué difusión y aceptación tenía la caballería de cuantía en la jurisdicción de Córdoba? Si los datos de esta relación son fiables, verdaderamente faltaban bastantes villas y lugares en donde no estaba asentado ningún cuantioso o al menos no enviaron noticias a la cabeza del distrito. Por otra parte relacionando el número de cuantiosos con las cifras de vecinos del censo conocido más coetáneo al año de 1594, es decir el censo general de 1591¹³, tenemos que en base a los datos reflejados en el cuadro VII, la proporción de cuantiosos vecinos resulta más alta en la zona del valle y campiña que en la de los Pedroches. Según este nivel comparativo, Peñaflor con 1,94% de cuantiosos, Aldea del Río (1,53%) o La Rambla y Bujalance (1,24% y 1,25%) están por encima del porcentaje de cuantiosos que había en Pedroche (0,08%), Pozoblanco (0,36%) o Fuente Ovejuna y Torremilano (0,53% y 0,3%). Valorar estas cifras implica no echar en el olvido dos consideraciones. Una era la coyuntura desfavorable para la caballería de cuantía, cuyo sentido comenzaba a ponerse en tela de juicio. Otra que se trataba de un cuerpo un tanto elitista en cuya distribución espacial podía ciertamente interferir el deterioro de la economía ganadera-artesanal de la Sierra y los Pedroches. A todo esto se unía ahora la rivalidad de la misma milicia para reclutar gente.

A finales de 1597 (25-XII), el Dr. Alonso de Liébana mandó actualizar la lista de cuantiosos tanto de la ciudad de Córdoba como de su jurisdicción. La tercera revisión en este período se produjo ante el hecho consumado de unas personas borradas de la lista de enero-febrero de 1597 después de que surtieran efecto sus protestas¹⁴.

13. Cuyos datos hemos tomado de FORTEA PEREZ, José I.: *Córdoba en el siglo XVI: Las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba. 1981. 479 págs.

14. "Los cavalleros de contia de Cordova que quedaron apuntados del apuntamiento general al que fue hecho en los meses de henero y febrero de! año de 1597 por mandado del señor don geronimo de mendoza corregidor que fue en la dicha ciudad que aya gloria el qual apuntamiento acabo el señor doctor alonso de liebana corregidor de la dicha ciudad y los dichos cavalleros de quantia que así quedaron apuntados y sus hedades y collaciones donde biben es como se sigue".

CUADRO VIII
Apuntamiento de caballeros de cuantía en 1597

<i>N.º</i>	<i>Colación</i>	<i>Oficio</i>	<i>Edad</i>	<i>Notas</i>
1	S. Nicolás V.	labrador	32	
2	Sto. Domingo	mercader lienzo	40	muerto
3	id.	escribano público	30	
4	id.	mercader	28	borrose
5	Axarquía	mercader corambre	45	falta cuantía
6	id.	mercader corambre	34	falta cuantía
7	id.	guadamecilero	40	falta cuantía
8	id.	mercader lienzo	34	
9	id.	mercader toquería	30	ausente
10	id.	mercader lienzo	34	
11	id.	mercader toquería	40	muerto
12	id.	mercader toquería	28	muerto
13	id.	mercader toquería	28	libre
14	id.	mercader corambre	30	libre no cuantía
15	id.	mercader toquería	45	dado por libre
16	S. Salvador	escribano público	30	
17	id.	boticario	40	libre no cuantía
18	S. Pedro	tintorero	40	muerto
19	id.	mercader	25	libre
20	id.		40	ausente
21	Sta. María	mercader seda	45	muerto
22	id.	mercader lienzo	50	escusado
23	id.	calcetero		escusado
24	id.	alcaide cárcel	50	
25	id.	escribano público	28	
26	id.		40	borrado
27	id.	labrador		dado por libre
28	id.		50	
29	id.	labrador	30	dado por libre
30	id.		36	libre no cuantía
31	S. Lorenzo	labrador	50	
32	id.	labrador	24	
33	id.	mercader paño	35	
34	id.	labrador	40	muerto
35	id.	mercader	40	dado por libre
36	id.	tratante	50	libre no cuantía
37	S. Andrés	escribano público	30	
38	id.	arriero	50	
39	id.		50	muerto
40	id.		45	
41	id.	tintorero	40	ausente
• 42	id.	mercader corambre		
43	S. Bartolomé	labrador	50	libre por cuantía
44	id.	labrador	50	libre por cuantía
45	id.		50	libre por cuantía

Prosiguiendo esa trayectoria descendente camino de la disolución total - 115 cuantiosos en 1586,60 en 1594-, en 1597 el número de cuantiosos bajó hasta los 45 individuos dentro del casco urbano de Córdoba. La representatividad por colaciones también se redujo considerablemente, de tal modo que en este apuntamiento no se constatan paisanos-cuantiosos ni de San Miguel, San Juan, Santa Marina, Santiago, Magdalena, ni de la ya habitual colación de Omnium Santorum. El primer puesto por vecinos pertenecientes a la caballería de cuantía correspondía a S.Nicolás de la Axarquía y Santa María con un 24,44% y un 22,22% de la distribución total. Dos colaciones como San Lorenzo y San Andrés seguían aportando algunos parroquianos a la caballería de cuantía.

Desde el punto de vista socio-profesional la calidad de este recuento mejora respecto a los dos anteriores. La negligencia a la hora de indicar el tipo de ocupación se reduce al 15,55% de las 45 personas inscritas. De nuevo el sector terciario es el predominante por representación profesional. La ocupación de mercader en sus distintas modalidades de lienzos, toquería, seda, paño y corambre suponía un 40% del resto de las ocupaciones. Perteneciente al mismo ámbito sectorial, sea comercio o sean servicios, se incluyen además un tratante, un boticario, cuatro escribanos públicos, un alcaide de cárcel y un arriero. El sector primario estaría bien representado por un 17,77% de labradores, mientras que como artesanos había registrados dos tintoreros, un calcetero y un guadamecilero. La edad media de todos estos inscritos se mantenía en los cuarenta años aproximadamente.

En este apuntamiento se atiende también a los lugares de la jurisdicción de Córdoba que experimentan una baja en el número de cuantiosos con respecto al resultado de la lista de 1594. Incluso llega a emparejarse la aportación humana de la misma ciudad de Córdoba (45 cuantiosos) con la de su jurisdicción (44 cuantiosos).

CUADRO IX

Relación de caballeros de cuantía en las villas y lugares de la jurisdicción de Córdoba. 1597

<i>Pueblos</i>	<i>Núm. de cuantiosos</i>	<i>Pueblos</i>	<i>Núm. de cuantiosos</i>
La Rambla	4	Añora	
Montoro	20	Alcaracejos	2
Pozoblanco	10	Espiel	3
Pedroche	3	Villanueva del Rey	

A partir de 1600 es cuando comienza el proceso de liquidación incontenible que atañe a la caballería de cuantía. Desde entonces menudean los pleitos para eximirse de aquella carga sin contrapartidas atrayentes. Las dispensas se obtienen con mayor facilidad que antes. Los pleitos de exenciones, según veremos después, son piezas documentales que nos ayudan a valorar mejor la realidad económica de los considerados cuantiosos que luchaban por ser borrados.

En 28 de enero de 1604 sólo había 19 caballeros de cuantía reconocidos en la ciudad de Córdoba. Pero la decadencia y abandono de la institución eran tan manifiestas, que desde 1604 fueron más corrientes los casos de individuos “testados”, “tildados” o “borrados” que los de nuevas inscripciones. Son eximidos por hijo de jurado, yerno de jurado, por carecer de la cuantía de bienes y hacienda, por orden del corregidor, por pleito mantenido con el fiscal de caballeros de cuantía, por mandamiento del alcalde mayor, por ser jurado y por marcharse de la ciudad. Algunas de estas resoluciones eran demasiado benevolentes, habiéndose perdido la severidad de antaño en los juicios de exención. Antes, por ejemplo, eran obligados a servir hasta los mismos jurados. Ahora quedaban exentos los jurados y sus familiares allegados.

La última lista contenida en este libro de asientos de caballeros cuantiosos data de 1609. Referida a la ciudad de Córdoba, la suma de anotados comprende a 29 personas¹⁵.

Se mantiene la constante de Santa María como cabeza en cuanto a la aportación de vecinos para la caballería de cuantía junto con S. Marina (5 y 6 cuantiosos respectivamente). De San Salvador, San Lorenzo, Santo Domingo y Omnium no había en la lista ningún parroquiano.

Los datos sobre sus respectivas ocupaciones no representan ninguna variación sensible con los alistamientos anteriores. Se desconocen los oficios de 8 vecinos-cuantiosos anotados, repartiéndose las demás categorías profesionales o sociales de este modo: 6 escribanos públicos, 6 familiares, 3 plateros, 3 labradores, 2 mercaderes y un alcalde ordinario. Al poco tiempo se les había librado de su obligación a estos 29 cuantiosos en virtud de un auto del corregidor (10-IV-1609) que prohibía el apuntamiento de los escribanos

15. Corresponde al A. M. Co., Sección 2.^a Antiguo Régimen. Serie 17, Caballeros Cuantiosos. Caja 56, Exp. 22. “Relación de los cavalleros de quantiade Cordova que se apuntaron enei apuntamiento general de los quatro años que mando hazer el señor don diego lopez de çuñiga señor de las villas de baldesno alzilla del pinar el olmeda y el villar y condado de pedrosa corregidor y justicia mayor de Cordova y su tierra por su magestad en cumplimiento de la pramatica real los quales dichos cavalleros de contia por collaciones se escrivieron en este libro en la forma siguiente”.

CUADRO X
Relación. Caballeros de cuantía de Córdoba. 1609

<i>N.º Colación</i>		<i>Oficio</i>	<i>Anotación</i>
1	Sta. María	platero	
2	id.		libre (de Sevilla)
3	id.	escribano público	
4	id.	platero	ausente
5	id.	platero	
6	S. Juan	familiar Sto. Oficio	libre
7	S. Nicolás V.	mercader lienzo	
8	id.	escribano público	libre
9	S. Miguel	escribano público	
10	S. Andrés	familiar Sto. Oficio	libre
11	id.	escribano público	libre
12	Santiago		
13	Sta. Marina	familiar Sto. Oficio	libre
14	id.		libre
15	id.		testose
16	id.	ordinario zafra	
17	id.	escribano público	
18	id.		suspendido
19	Axarquía	escribano público	
20	id.	mercader	familiar Sto. Oficio
21	id.	familiar Sto. Oficio	
22	Magdalena		
23	S. Pedro	familiar Sto. Oficio	suspendido
24	id.		
25	id.	arrendador	familiar Sto. Oficio
26	id.		
27	S. Bartolomé	labrador	suspendido
28	id.	labrador	suspendido
29	id.	labrador	suspendido

públicos de Córdoba, de los familiares del Santo Oficio y de los vecinos del Alcázar Viejo, es decir los individuos de tres grupos sociales con amplia participación en la caballería de cuantía.

4. ALARDES DE LA CABALLERIA DE CUANTIA

Mediante las reseñas o muestras se fiscalizaba y revisaba el estado de la caballería de cuantía en una localidad y momento determinados. El alarde se hacía para averiguar el grado de cumplimiento de las reglas a que estaban obligados los caballeros cuantiosos. Reglas sobre el caballo y armas que debían presentar los miembros de este instituto armado. Sobre el alarde se

han escrito una serie de trabajos insistiendo particularmente en los recuentos de cuantiosos que tenían lugar entonces¹⁶. Dichos alardes corroboran en la misma medida que los libros de asientos el progresivo deterioro y decadencia en que iba cayendo la caballería de cuantía.

Culminada la conquista del Reino de Granada desapareció el planteamiento metódico de los alardes: los ordinarios en marzo y septiembre (período inter-ciclo bélico y para no interrumpir las faenas de recolección) y los extraordinarios en función de las necesidades planteadas por la guerra. Con el tiempo se convirtieron en un mero trámite burocrático más serio o disdendido según el interés de los monarcas. Mientras en tiempos de Carlos V no se cumplían las muestras con regularidad, lo que originó el declive de la caballería popular. Sin embargo, Felipe II trató de impulsarla bajo la amenaza de multa a los que no pasaran alarde (10.000 maravedíes y 50 días de prisión en 1564). Lo malo es que a pesar de estas medidas intimidatorias persistió el absentismo crónico en las revistas que se pasaban en las explanadas de las ciudades o villas. Si se notó cierta recuperación fue porque el monarca mandaba a los corregidores para que presidiesen y supervisasen los alardes celebrados periódicamente. Este era el consejo que Juan de Ribera -comisionado que vino al apuntamiento de cuantiosos de Córdoba- daba al corregidor una vez confeccionada la lista de caballeros cuantiosos:

“.. tenga quydado hazer alardes de los dichos contiosos a los tiempos y quando su magestad manda por sus leyes e provisiones rreales cada bez que se hizieren los dichos alardes embie un traslado signado dellos al Consejo de camara de su magestad y no permyta ny de lugar a que los dichos cavalleros de contia de suso dejen de salir dichos alardes por razón de qualesquier officios que tengan...”¹⁷.

Los alardes cayeron en mero formulismo burocrático que generaba bastante papeleo. Pero ni a los labradores ni al artesanado urbano le interesaba participar en un tipo de fuerza militar desfasada y que exigía el desembolso y mantenimiento de un animal aplicado exclusivamente al “deporte” de la guerra. Desde entonces se tendieron las redes a los pecheros más pobres para que prestaran servicio en una infantería masificada, sin requisito económico alguno y con el préstamo de armas por parte de los municipios para que los

16. Trabajos como los de E. MENESES GARCIA: *Documentos sobre la caballería de alarde madrileña*. “Hispania”, XXI (1961), pp. 323-341 o Juan TORRES FONTES: *La caballería de alarde murciana en el siglo XV*. “A.H.D.E.”, XXXVIII (1968), pp. 31-86.

17. A. M. Co., Sección 2.^a, Antiguo Régimen. Serie 17 Caballeros Cuantiosos. Caja 56, Exp. 22.

milicianos no tuvieran más carga que la de su sacrificio personal. Otra de las causas que incidió en la crisis de la caballería de cuantía fue la actitud de los ministros de hacienda contra los privilegios otorgados a los cuantiosos. Esta problemática volvería a plantearse con las milicias durante el siglo XVII.

La fase de disolución de la caballería de cuantía se adelanta o atrasa según las zonas ; para comprobarlo bastaría confrontar el estudio de Meneses García referido a Madrid con el de Torres Fontes referido a Murcia. Mientras en Madrid se pasan tres alardes durante 1496 con un caballero cada uno, en Murcia ese mismo año pasan revista 118 individuos. Según el último autor, el nivel de la concurrencia a los alardes antes de concluir la conquista de Granada no bajó de esa cifra. Sin embargo reconoce para el siglo XV un continuo desfase entre los que pasan alarde y los obligados a pasar que no lo hacían. Los medios correctores no posibilitaron la solución a estas incomparecencias. Las arbitrariedades estaban a la orden del día. Ninguna de las personas de hacienda de la ciudad de Ubeda (con unos 5.000vecinos)salía a las muestras de finales del siglo XVI.

Esta referencia nos recuerda otras noticias sobre alardes de distintas localidades del Reino de Jaén. Por varias listas de alardes sabemos que a la altura de 1607 el estado de la caballería de cuantía en cuanto a personal inscrito pasaba por niveles parecidos a los de las villas y lugares de la jurisdicción de Córdoba.

En el plano formal, la preocupación a la hora de constatar los alardes variaba netamente en relación a los asientos o apuntamientos de caballeros cuantiosos. Si para el alistamiento se insistía en los puntos capaces de identificar a un individuo (nombre, dónde vivía, en qué trabajaba, cuál era su edad, etc.); en cambio en las listas de muestras de caballeros cuantiosos se valoraba tanto como la comparecencia de la persona, la propiedad personal del animal, su idoneidad, sus señas, así como la calidad del armamento presentado. Todo ello se encargaba de anotarlo el correspondiente escribano del cabildo.

CUADRO XI

Resultados de alardes tomados en algunas villas del Reino de Jaén. 1607

	<i>Cuantiosos (que pasan alarde)</i>	<i>Fecha del alarde</i>
Villa de la Higuera	3	12-III-1607
" Torredonjimeno	8	8-III-1607
" Porcuna	18	10-III-1607
" Arjona	4	11-III-1607
" Lopera	6	11-III-1607
" Arjonilla	4	11-III-1607

Estas villas estarían adscritas a la jurisdicción de la Orden de Calatrava en uno de sus dos partidos, bien Arjona o bien Martos. Así tenemos un ejemplo de los resultados de la caballería de cuantía en una jurisdicción señorial ubicada al suroeste del Reino de Jaén. De la suma global de las seis reseñas (43 caballeros cuantiosos) se deduce un cumplimiento satisfactorio de los dos requisitos fundamentales: presentación personal y presentación del caballo y de las armas. Como excepción dos individuos, uno de los cuales que hizo el alarde a pie y otro que pasó “alarde con un rucio”; más otros dos que dejaron también de pasar, uno por “contioso jubilado” y otro por hallarse enfermo y presentar certificado médico. El resto de los caballeros pasaron muestra con sus caballos -de los que se dejaba constancia de algún rasgo identificador como el color del pelo- y sus armas correspondientes. Sirvan de ejemplo los datos no simplificados del alarde celebrado en la villa de Arjona el 11 de marzo de 1607, celebrado en la plaza de la villa¹⁸.

1. F. Soria: alarde con caballo rubio, espada, daga, morrión, lanza, cota.
2. L. Fernández: alarde con caballo rubio, morrión, lanza, cota.
3. P. Sánchez: alarde con caballo castaño, morrión, lanza, cota.
4. F. Soto: alarde con caballo rubio, espada, daga, morrión, lanza, cota.

5. PLEITOS DE EXENCION. CRISIS DE LA CABALLERIA DE CUANTIA

La liquidación de la caballería de cuantía coincide en el tiempo con una profusión de querellas y litigios entre las partes interesadas en librarse de aquella carga y las autoridades locales, que haciendo gala de una absoluta arbitrariedad se la exigían a unos vecinos y se la dispensaban a otros. Ante tal estado de cosas menudean toda una serie de pleitos para eximirse de aquella caballería de cuantía tan detestada. Por otra parte estos pleitos contribuyen a enriquecer no sólo el panorama de la actitud social ante aquel tipo de obligación militar, sino también sobre la posición económica de los mismos cuantiosos, puesto que en dichos pleitos se solía investigar sobre sus formas de vida, sus bienes y ganancias. En una palabra, los pleitos constituirían una importante fuente para precisar las calidades socio-profesionales que constatan los libros de asientos de cuantiosos o las listas de sus alardes : labradores que con el desarrollo urbano van siendo progresivamente minoría y los individuos dedicados a los oficios artesanales o al comercio y servicios.

18. A. M. Co., Sección 2.^a, Antiguo Régimen. Serie 17, Caballería de Cuantía. Caja 58, Exp. n.º 106.

Ya antes hemos hecho alusión a las distintas causas que eximían de pertenecer a la caballería de cuantía. Con criterio generalizado podemos hablar de un tipo de exención definitiva por fallecimiento, por rango social -en dependencia de las resoluciones adoptadas por el rey ante presiones de distintos sectores como por ejemplo el de los jurados, cuya obligación de servir fue aceptada o revocada varias veces- y por rango estamental -v. gr.: el caso de la exención por pertenencia al estamento eclesiástico¹⁹.

Pero a nosotros nos interesa en este momento llamar la atención sobre una forma de exención teóricamente parcial y temporal a la que también antes nos hemos referido. Hablamos de la exención “por falta de cuantía”, es decir por no alcanzar el nivel económico establecido para ser obligado a servir como caballero cuantioso. Dentro de la aún reducida tipología de exenciones -si la comparamos con la variada gama posterior de las milicias-, serán los pleitos entablados para comprobar el grado de riqueza los que nos posibiliten una mejor información sobre los individuos obligados a ser cuantiosos.

Imaginemos que tras cuatro años se produce una revisión para conocer el estado que atraviesa la caballería de cuantía. Previamente se han cumplimentado los padrones con todos los vecinos por parte de los jurados. En Cabildo de Córdoba a 5 de octubre de 1607 se encarga a una diputación el apuntamiento de cuantiosos. Diputación integrada por cuatro veinticuatro y dos jurados, que en virtud de la apreciación que le vayan mereciendo los vecinos, apuntará unilateralmente como cuantioso a todo el individuo que estime dentro de los requisitos. Este apuntamiento comenzaría el 22-XI-1607 y no concluiría hasta el 20-XII-1607. En las distintas jornadas de reunión se servían de los padrones realizados para señalar la obligación de los vecinos. Una vez confeccionada la lista de cuantiosos se les daba un plazo de 60 días, después de la notificación, para hacerse con el caballo y armas correspondientes.

Bajo este sistema de alistamiento no extrañarán las arbitrariedades y manejos de estos diputados, anotando a su antojo a sus enemigos y librando a sus protegidos y poderosos. Los efectos de este peculiar sistema de enrola-

19. “. . . en conformidad de una requisitoria del doctor fernando de mena vicario deste obispado por el qual mando testar y tildar del apuntamiento de cavallero de contia desta ciudad de la colación de San Bartolome della a alonso martinez vezino en ella por ser clerigo y capellan perpetuo de la Santa yglesia de Cordova se testo y tildo deste libro donde esta escripto por tal cavallero de contia de la dicha colación de San Bartolome y del original del apuntamiento donde fue apuntado...” A. M. Co., Sección 2.^a, Antiguo Régimen. Serie 17 Caballeros Cuantiosos. Caja 56, Exp. 22.

miento se patentizaban en la serie de pleitos suscitados por los vecinos que se dolían de tal carga o de la injusticia de verse inscritos en la caballería de cuantía. En estos casos la oportunidad más propicia para plantear los pleitos era el período de 60 días transcurridos entre la notificación y apercibimiento para comprar caballo. La otra alternativa suponía la aceptación implícita de dicho apuntamiento.

Pues bien en dichos pleitos se dan dos formas de averiguación judicial : las probanzas testificales -de menor interés documental- y la valoración de bienes. A la primera forma de prueba jurídica corresponde por ejemplo el litigio que Juan López de Olalla, borceguiero, entabla por haber sido incluido en el apuntamiento de cuantiosos. Ni que decir tiene que normalmente en la oposición acusadora de estos pleitos se encontraba el “fiscal de los caballeros de cuantía”. Las dos partes antagónicas de este pleito eran las que siguen:

a) *Oposición al apuntamiento*: “Juan Lopez de olalla borceguiero digo a mi noticia es venido que estoy apuntado por caballero de quantia en lo qual se me hizo notorio agravio por que no tengo en bienes y hacienda trecientos ducados, por que no tengo otros bienes mas que el trato de mi tienda. Pido y suplico a vuestra merced me absuelva y de por libre del dicho apuntamiento haciendo justicia”.

b) *Favorable al apuntamiento*: “Joan perez de ganvoa alguacil mayor de las entregas desta ciudad y fiscal de los cavalleros de contia della respondienddo al pedimiento de Joan lopez de olalla borceguiero en que pretende dever ser tildado del padron de contiosos desta ciudad, digo que no procede ni a lugar y sin embargo del el presente contraria a de ser apremiado a que tenga armas y cavallo por todo lo general; lo otro el apuntamiento se hiço con todas las circunstancias de la ley procurandose que nadie fuese molestado y así los cavalleros diputados de la çudad como los apuntadores generales y particulares no nombraron ombre que no hiciese mas de la contia y por ser notorio que el presente contraria la tiene lo nombraron por tal contioso”²⁰.

Las probanzas testimoniales se hacen mediante un cuestionario que suele incluir estas preguntas a los testigos:

1. Si conocen a las partes (apuntado y fiscal de la caballería de cuantía) y tienen noticia de esta causa judicial.

20. A. M. Co., Sección 2.ª. Antiguo Régimen, Serie 17, Caballería de Cuantía, Caja 58, Expediente 108.

2. Si el apuntamiento realizado por los diputados de la ciudad fue justo para que ningún vecino fuese molestado o vejado.
3. Si saben del caudal del litigante. Cuáles son sus bienes y tratos.
4. Pública voz y forma.

La otra alternativa más coherente a la averiguación de bienes será la tasación de los mismos. Para ilustrar este modelo de pleito nos servirá un proceso de 1604 mantenido entre Cristóbal Ruiz Franco, vecino de Córdoba, y Juan de Aguirre y Guebara, alguacil mayor de Córdoba y fiscal de caballeros de cuantía. El defensor del vecino apremiado a ser cuantioso (también conocidos como caballeros de premiá) basará sus argumentos en un memorial al corregidor de bienes y deudas, demostrando que no alcanzaba el techo económico mínimo exigible, por lo que no estaba en la obligación de sustentar armas y caballo²¹.

Sin embargo estas relaciones de bienes pecaban frecuentemente de excesiva subjetividad. Se callaban las riquezas que no estaban a la vista y también se simulaban deudas. Y pese a ello la hacienda personal era tan manifiesta en este ejemplo examinado con anterioridad, que el pleito lo ganó el fiscal de cuantiosos de Córdoba, quedando por tanto inscrito el vecino Cristóbal Ruiz (sentencia firme del corregidor de Córdoba comunicada al interesado en 16-XII-1604).

La tergiversación en las noticias sobre economía personal, al objeto de liberarse de la caballería de cuantía, no impide que nos aproximemos a la realidad social de estas clases urbanas para conocer de esta forma tanto el ajuar doméstico de un escribano público de Jaén, como, en el ejemplo suscitado, la situación económica y las propiedades de un labrador acomodado, vecino de la feligresía cordobesa de San Nicolás de la Villa²².

6. APENDICE

APENDICE I

Córdoba a 11 de Octubre de 1586.

Apuntamiento de cuantiosos en la ciudad de Córdoba.

(A.M.Co., Sección 2.^a Antiguo Régimen. Serie 17 Caballeros cuantiosos. Caja 56. Expediente 22).

21. Véase este memorial con la exposición de bienes y deudas de Cristóbal Ruiz en el apéndice documental número II. A. M. Co., Sección 2.^a. Antiguo Régimen. Serie 17, Caballería Cuantía. Caja 58, Exp. n.º 92.

22. A. G. S., Cámara de Castilla, leg. 2221.

Caballeros de contia que la Servian y estaban scriptos y puestos por tales en el libro del Cabildo que fue entregado al dicho don Juan de rribera al tiempo que bino a hazer nonbramyento general de cavalleros de contia y la edad que de presente cada uno de los susodichos tiene y las collaçiones donde biben.

<i>N.º</i>	<i>Colación</i>	<i>Oficio</i>	<i>Edad</i>	<i>Notas</i>
1	S. Nicolás A.		40	
2	id.			notado
3	S. Lorenzo		54	es muerto
4	S. Pedro	gorrero	50	es muerto
5	S. Lorenzo	pastelero	40	por no tener cuantía
6	S. Pedro		40	libre por pobre
7	S. Juan	boticario	40	dado por libre
8	S. Andrés		40	muerto
9	S. Lorenzo		40	muerto
10	S. Marina		50	tiene cédula
11	S. Lorenzo		30	
12	S. Andrés		40	muerto
13	S. Lorenzo		30	por no tener cuantía

Caballeros de Contia nombrados por los dichos don juán Gaitan de ayala y don Juan de ribera.

<i>N.º Colación</i>	<i>Oficio</i>	<i>Edad</i>	<i>Notas</i>
1	S. Marina	30	por no tener cuantía
2	id.	40	
3	id.	40	por no tener cuantía
4	id.	70	muerto
5	S. Nicolás Axia	40	por no tener cuantía
6	S. Andrés	30	por no tener cuantía
7	S. Pedro	30	muerto
8	S. Domingo		no tener coantia
9	Omnium	60	
10	S. Salvador	40	
11	S. Andrés	50	mesonero
12	S. Domingo	54	no tener coantia
13	S. Lorenzo	60	
14	S. Andrés	60	muerto
15	S. Maria		por no tener cuantia
16	S. Pedro	60	por no tener cuantía
17	S. Miguel	40	
18	S. Lorenzo	30	muerto
19	id.	60	muerto
20	S. Pedro		muerto
21	S. Lorenzo	40	por pobre
22	Magdalena	50	es muerto
23	S. Nicolás A.	44	
24	S. Maria	50	
25	id.	35	por no tener contia

ESTUDIO SOCIOLOGICO DE LA CABALLERIA DE CUANTIA

<i>Nº</i>	<i>Colación</i>	<i>Oficio</i>	<i>Edad</i>	<i>Notas</i>
26	S. Juan		40	
27	S. Pedro		35	executoria de hidalgo
28	id.		30	executoria de hidalgo
29	S. Marina		70	muerto
30	S. Nicolás Villa		20	
31	S. Pedro		40	es muerto
32	S. Bartolomé		35	por no tener la contia
33	S. María		20	por no tener la contia
34	S. Domingo		35	por no tener la contia
35	S. Lorenzo			por no tener coantia
36	S. María		20	
37	id.	tejero	20	
38	S. Bartolomé	mercader	40	libre por no cuantía
39	S. Bartolomé	notario	40	ejecutoria hidalgo
40	id.	herrador	50	
41	S. Pedro		30	no tiene la coantia
42	Magdalena		50	es muerto
43	S. Bartolomé		45	es muerto
44	id.		30	libre sin coantia
45	S. Andrés	ropero	35	libre sin coantia
46	S. Marina		35	libre sin coantia
47	S. Andrés			libre sin coantia
48	S. Salvador		25	
49	S. Lorenzo			cédula de su Majestad
50	S. Andrés		40	
51		médico	50	
52	S. Domingo	médico	28	libre sin coantia
53	S. Miguel	médico cirujano	45	quítase por cirujano
54	Santiago			muerto
55	S. Domingo	abogado	35	cédula real
56	id.	abogado	35	por jurado-muerto
57	S. María		60	muerto
58			50	muerto
59			36	muerto
60			35	jurado de Córdoba
61			50	muerto
62		escribano	40	
63	S. Bartolomé		35	
64	S. Lorenzo		40	
65	id.	jurado	35	
66	id.	jurado	60	muerto
67	id.	jurado	40	
68	S. María	jurado	54	
69	id.	jurado	50	
70	id.	jurado	50	
71	id.	jurado	30	
72	id.	jurado	40	
73	id.	jurado	50	
74	Magdalena	jurado	30	

<i>N.º</i>	<i>Colación</i>	<i>Oficio</i>	<i>Edad</i>	<i>Notas</i>
75	Salvador	jurado	60	
76	S. Nicolás V.	jurado	50	muerto
77	id.	jurado	40	muerto
78	S. Juan	jurado	50	muerto
79	id.	jurado	50	
80	Santiago	jurado	35	
81	S. Nicolás A.	jurado	60	
82	S. Pedro	jurado	40	
83	S. María	jurado	40	
84	id.	jurado	50	muerto
85	id.	jurado	40	
86	id.	jurado	35	
87	S. Pedro	jurado	40	
88	S. Marina	jurado	50	
89	S. Juan	jurado	60	
90	S. Andrés	jurado		muerto
91	id.	jurado	35	
92	id.	jurado	50	
93	id.	jurado	30	
94	id.	jurado		muerto
95	S. Marina	jurado	30	
96	S. Domingo	jurado	60	
97	id.	jurado	30	
98	S. Marina			
99	S. Domingo		40	
100	id.			
101	S. Marina			
102	S. María		40	

APENDICE II

Córdoba a 14 de agosto de 1604

Memorial de bienes y deudas expuestas por Cristóbal Ruiz para librarse de ser cuantioso en el proceso que le enfrentaba al fiscal de caballeros de cuantía de Córdoba.

(A.M.Co., Sección 2.^a Antiguo Régimen. Serie 17 Caballería de cuantía. Caja 58. Expediente n.º 92).

Donjuán de Aguirre y Guebara alguazil mayor de cordova fiscal de cavalleros de contia y cristobai Ruiz franco vezino de Cordova. Año 1604. Delación contra Cristóbal Ruiz.

Don Joan de Aguirre y Guebara, alguacil mayor de Cordoba, fiscal de cavalleros de quantia... como cristobal Ruyz vezino desta ciudad de la collacion de San Nicolas de la Villa es hombre llano y ha adquirido y tiene muchos mas byenes y hazienda de lo

que las leyes reales disponen para que uno se a obligado a ser cavallero de quantia. Atento lo qual pido y suplico a Vuestra Merced le aya por delatado al dicho y le mande apuntar por tal cavallero de premia, conpelyendole por todo rigor a que tenga y mantenga armas y cavallo y haga todo aquello a que son obligados los cavalleros de quantia, sobre que pido justicia y en casso de contradicïon las costas protesto...

Por quando la dicha peticion el señor corregidor mando y se notifique al dicho cris - toval Ruiz franco vecino de Cordoba tenga y mantenga armas y cavallo como tal cavallero de conti a y haga los alardes como tal... so pena de perdida todos y qualesquier bienes...

Cordoba 19 de Agosto de 1604 ante el señor don alonso de Balda y Cardenas, corregidor... se le hizo este petizion y un memorial de bienes que dice:

—Joan nuñez en nonbre de Cristobal Ruiz franco respondiendo al pedimiento de don Juan de aguirre y guebara alguazil mayor desta ciudad en que pide que mi parte sea apuntado por cavallero de contia a que me refiero digo que no a lugar ni proçede por defeto de presente justificacïon de causa y lo demas general niegolo como en el se contiene lo otro mi parte no tiene obligazion a tener armas, caballo ni sea de admitir sobre ello el apuntamiento que haze el dicho don Juan de aguirre por que no esta hecho en el tiempo que manda la ley ni con las solemnidades y requisitos de ella ny ynterbinieron los diputados de la ciudad ni los bezinos çiudadanos que pudieran de ponerse de la cantidad de su hazienda y si ynterbinieren no apuntaran a mi parte porque no tiene mas bienes ni hazienda que los contenidos en este memorial de que hago presentacïon que baxades las deudas contenidas en el no balen ny a un trezientas mill maravedís con los quales no tiene obligazion a sustentar armas y caballo conforme a la nueba prematica según la qual.

Pido y suplico a v. m. reboqueys de por ninguno el dicho apuntamiento y absuelba y de por libre a mi parte de lo contenido en el y de lo contrario y del dicho apuntamiento porque no quede con sentido saibó el dicho de la nulidad...

—MEMORIAL DE LOS BIENES DE CRISTOBAL RUIZ FRANCO son los siguientes:

1. unas casas en la colacion de San Nicolas de la Villa donde presente vive con el menaje 40.000 mrs.
2. la mitad de dos pedazos de olivares en el pago de los pradillos 20.000 mrs.
3. trece reses bacunas questa en el cortijo destabania la baxa ... 78.000 mrs.
4. un nobillo 6.000 mrs.
5. 170 fanegas de trigo que se cogeran en el Cortijo destebania de las quales se han de pagar diezmos renta que queda 130 fanegas a 14 reales la fanega monta ... 1.820 rs.
6. 100 fanegas de trigo que deben los pegujareros del Cortijo destebania 1.400 rs.
7. 30 fanegas de cebada que deben los pegujareros del dicho cortijo a siete reales 210 rs.
8. 40 fanegas de trigo que dieron los pegujareros a trece reales 520 rs.
9. tres yeguas a 6.000 mrs. cada una 18.000 mrs.
10. otras tres son de mi madre 18.000 mrs.
11. dos borricos dos mill maravedis 2.000 mrs.

12. otros dos son de mi madre 2.000 mrs.
13. quinientas aldes de paja a real 500 rs.
14. una carreta 3000 mrs. 3.000 mrs.
15. 6 ubios y 5 rejas y la madera del pajaez y cocina, etc. 6.000 mrs.
16. la naranja de la huerta de casas e higos y granadas 15.000 mrs.
17. cuatro ducados que debe bartolome Satipes de la renta 4 ducados
18. cuatro ducados que debe gaspar de los Reyes 4 ducados
19. una haza de tierra de caber ocho celemines de cuerda 14.000 mrs.
20. seiscientos reales que deben las monjas de las niebes por cedula ... 600 rs.
21. que debe Andres de baena por çedula 658 rs. y medio 658 rs. 1/2
22. que debe Pedro Corral 120 reales 120rs.
23. 18 arrobas de arina a 500 maravedis 9.000 mrs.
24. 18 arrobas en vino y otras 18 arrobas que son todas 36 arrobas
25. 9 fanegas 3.000 mrs.
26. que debe M. alonso deesa 12.000 mrs.
27. 36.000 maravedis que debe don Antonio banuelo que lo tengo por de la perdida de un arrendamiento que hizo pedro de bujeda clerigo por mi y por mi Juan Ximenez de bonilla su çuñado 36.000 mrs.
28. que debe pedro perez labrador 20 ducados
29. 25 ducados que debe un gallego que no le sabe el nombre de un caballo que le bendi
30. mas 50 fanegas de barbecho quatro meravedis a menos en el cortijo deste bania que baldrian a 10 reales la fanega montan quinientos reales 500 rs.

DEUDAS QUE DEBO SON LAS SIGUIENTES:

1. 180 fanegas que debo a la Renta del Cortijo de Estebania que son 120 fanegas de trigo y 60 de cebada monta al costo 71.103 mrs.
2. mas debo a 3 mozos questan en el cortijo de su salario 20 ducados.
3. a la fabrica de la Iglesia mayor de renta de una casa diez ducados.
4. de la renta de un censo que tenemos yo y mi madre de las monjas del conbento de las niebes trezientos ducados.
5. que me caben a mi de mi mitad 56.250 mrs.
6. debo de corridos del dicho censo dos mill mrs.
7. otro censo de 30.000 mrs. que debemos mi madre y yo a doña ynes de los Rios que la mitad me cabe a mi que son 15.000 mrs.
8. otro censo de las monjas de la encarnacion de 10.000 mrs. de principal entre mi y mi madre que me cabe de mi por 5.000 mrs.
9. otro censo que tiene andres de montoro de 12.000 mrs. contra mi madre dicho que la mitad me cabe a pagar que son 6.000 mrs.
10. otro censo de marina de lara de 8.600 mrs. de principal que esta sobre bienes de mi madre y mios que me caben de mi parte 8.600 mrs.
11. otro censo de luis fernandez de salas de 18.000 mrs. de principal sobre bienes mios y de mi madre que la mitad dellos pongo 9.000 mrs.
12. una huerta detras del matadero que se llama la huerta de Casas de una capellania de anton garcia alcaide que pago 12.000 mrs. con cargo de labores.

13. otra huerta en el pago de la luz que es la propiedad de las monjas de santa clara que pago de renta 5.000 mrs. con cargo.

14. una haça en el aroyo el moço de los frayles de la vitoria que pago 60 reales de renta.

15. unos olibares de los dichos frailes en el pago de la Ruçafa que es un pedazo y questa junto a las canteras pago de renta dos mill maravedis 2.000 mrs.

16. unas casas en las tendillas de Calatraba de la fabrica de la Catedral pago de Renta quinze ducados y estan dibididos en dos pares de casas pequeñas y una tienda. C. Ruiz Franco

—En cordova 26 de agosto de 1604 ante el señor correjidor por el señor don Juan de Aguirre guebara alguacil mayor de Cordoba presento la peticion siguiente:

Don Joan de Aguirre y Guebara en la caussa con cristobai Ruiz franco, digo que sin embargo de su defensa V.M. debe mandar llevar a devido effecto el auto por V. M. probeido a mi pedimento el qual es procediente y esta certificado y por lo demas general que dado por expreso y lo otro porque la delaçion por my fecha es conforme a dinero ni tiene neçesidad de mas solenidad entre el quadrillera del apuntamiento general y solo vasta que conste que un hombre es llano y tiene la cuantia y lo otro porque los bienes contenidos en el memorial son contiosos, demas que oculta en el otros muchos y pone deudas simuladas. Atento lo qual pido lo que pedido tengo vistas y costas y incluyo por lo necesario.

PODER: En Cordova 27 de agosto de 1604 otorgo Cristoval Ruiz Franco vecino de Cordova en la collacion de San Nicolas Villa su poder cumplido... defienda de la causa que contra el se trato por el fiscal de cavalleros de contia pidiendo ser apuntado por tal contioso y en la dicha causa haga los autos y diligencias que convengan...

—Cristobal Ruiz Franco. En Cordoba 22 de septiembre 1604 el señor don alonso de balda y cardenas corregidor de Cordoba y su tierra por su magestad mando que cristovai ruiz franco vecino desta ciudad declare conjuramento los bienes muebles y rayzes y semovientes, oro y plata, joyas, pan, trigo, cebada, censos y juro que tiene por propios y toda la demas hazienda y caudal que tiene en qualquier numero esten en su poder en esta ciudad de fuera della por qualquier titulo o causa y asi mysmo declare si tiene algunos derechos daçiones asi de posesiones de por vida como por otros títulos y todo lo declare clara y abiertamente sin encubrir ni ocultar cosa alguna ni parte dello so pena de perjuicio y mas que pierda y desde agora dio por perdidos todos los bienes y hazienda que ocultare y no declare las quales desde luego... dio desde agora por condenado contrario haziendo demas de lo qual por qualquier cosa que encubriere y no declare desde agora lo de como por cavallero de contia desta ciudad y le mando que tenga y mantenga cavallo util para la guerra y armas enteras y con ella sirva a su majestad y salga a los alardes y cumpla lo demas que los cavalleros de contia son obligados a cumplir conforme las prematicas reales en que desde agora le dio por condenado.